



GUARDIANS

UP

TO

US

**HERRAMIENTA DE SALVAGUARDIA
DE LA INFANCIA PARA LAS
FEDERACIONES MIEMBRO**

ÍNDICE

01 Prólogo del presidente	4
02 Secretaría general	5
03 Introducción	6
¿Cómo se ha desarrollado esta herramienta?	7
¿A quién va destinada esta herramienta?	8
Cómo sacar el máximo provecho de la herramienta	9
04 Introducción: cinco principios, cinco pasos	10
Los cinco principios	11
Principio 1	12
Principio 2	13
Principio 3	14
Principio 4	15
Principio 5	16
Los cinco pasos para salvaguardar a la infancia en el fútbol	17
Paso 1: Sepa cómo se involucran los niños en nuestro juego y qué salvaguardias existen	19
Paso 2: Establezca y defina su política de salvaguardia	24
Paso 3: Desarrolle Procedimientos y directrices para implantar su política	27
Paso 4: Asegure una comunicación y formación adecuadas	32
Paso 5: Decida cómo supervisará, evaluará y revisará sus políticas, procedimientos y directrices	35
05 Lo que esta herramienta no hace	37
06 Lista de recursos disponibles	38
07 Anexos	39
Anexo 1: Fundamentos comunes	39
Anexo 2: Ejemplo de política de salvaguardia de la infancia y guía de aplicación para las FM	43
Anexo 3: Nota orientativa para el grupo directivo interno y/o el grupo consultivo externo de la FM	47

Anexo 4: Ejemplo de descripción de funciones para el oficial de salvaguardia de la FM	49
Anexo 5: Guía para las FM sobre cómo actuar ante las inquietudes o denuncias de maltrato infantil.....	51
Anexo 6: Guía para las FM sobre procedimientos seguros de contratación y preselección	58
Anexo 7: Modelo de código de conducta para el personal y los voluntarios de la FM	63
Anexo 8: Guía de evaluación de riesgos para las federaciones miembro.....	65
Anexo 9: Guía para las FM sobre salvaguardia y supervisión de los niños.....	71
Anexo 10: Guía sobre planificación y organización de torneos, pernoctaciones y viajes.....	73
Anexo 11: Ejemplo de política de menores desaparecidos para las FM.....	79
Anexo 12: Guía sobre celebraciones y comunicaciones, incluido el uso de imágenes de niños y la comunicación a través de los medios sociales.....	80
Anexo 13: Guía sobre el uso seguro de vestuarios y duchas.....	83
Anexo 14: Cómo reconocer y dar respuesta al maltrato, y normas de comportamiento esperado.....	84
Anexo 15: Modelo de código de conducta para los niños.....	87
Anexo 16: Información/ejemplo de código de conducta para madres, padres y tutores	88
Anexo 17: Guía sobre el seguimiento y la evaluación.....	89

01

PRÓLOGO DEL PRESIDENTE

“

Millones de niños, niñas y adolescentes¹ de todo el mundo participan en el fútbol. Son muchos los que lo practican, ya sea en partidos organizados o en peloteos. Algunos se interesan desde una etapa temprana por entrenar y arbitrar, y casi todos siguen a su equipo favorito, aprendiendo valiosas lecciones de la vida como la lealtad y el trabajo en equipo, tanto en los buenos como en los malos momentos.

Independientemente de su participación en el deporte, todos estos niños tienen en común el derecho a disfrutar del fútbol en un entorno seguro, en una cultura de respeto y comprensión.

La visión de la FIFA es promover el fútbol, proteger su integridad y acercar el fútbol a todos. Al hacer realidad esta visión, dirigimos

y seguiremos dirigiendo el juego de manera que se garantice que la participación en el fútbol, en cualquier forma, sea una experiencia positiva para todos los niños. Trabajamos y seguiremos trabajando con todas las federaciones miembro (FM) y las confederaciones, las apoyaremos y orientaremos cuando sea necesario, fomentaremos la cooperación entre ellas, escucharemos y seguiremos sus ejemplos de buenas prácticas, que son numerosos.

Con esta herramienta, la FIFA ha establecido una serie de principios rectores y requisitos mínimos que ayudarán a los dirigentes y organizadores de nuestro deporte a garantizar un entorno seguro y acogedor para los miembros más jóvenes de la familia del fútbol. Un entorno así, lejos de ser un privilegio, es un derecho de todos los niños.

”

Presidente de la FIFA
Gianni Infantino



¹ En adelante, esta herramienta utiliza el término genérico de “niños” para referirse a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

02

SECRETARIA GENERAL

Como se destaca en la Visión 2.0 de la FIFA, nuestra organización está comprometida con los estándares que se exigen a un organismo rector del deporte mundial. Para todos los menores de 18 años, esto significa garantizar el cumplimiento de las normas más estrictas mediante la aplicación de medidas eficaces para que el fútbol se juegue en un ambiente seguro, positivo y alentador para los niños de todo el mundo.

Esta herramienta forma parte de la visión general de la FIFA para la salvaguardia de la infancia, en consonancia con el artículo 3 de los Estatutos de la FIFA, que establece el respeto de los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional y el fomento de la protección de estos derechos. Además, su objetivo es apoyar la aplicación del Programa de Desarrollo FIFA Forward 2.0, que obliga a las FM y a las confederaciones a «adoptar las medidas necesarias para proteger y salvaguardar a los niños y los menores ante posibles abusos y promover su bienestar en el mundo del fútbol» (artículo 8, apdo. 1 t) del Reglamento FIFA Forward 2.0).

Los esfuerzos proactivos de la FIFA y sus FM para la salvaguardia de los niños no solo garantizarán que los mismos disfruten del fútbol y mejoren su rendimiento, sino que también sentarán las bases para salvaguardar a todos los que participan en este deporte y promoverán la tolerancia cero ante cualquier forma de maltrato o acoso en su ámbito.

A través de los cinco principios y los cinco pasos descritos en esta herramienta, estamos estableciendo los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los niños en nuestro deporte. Seguiremos trabajando con nuestros miembros y socios para garantizar que el mensaje llegue alto y claro: ninguna forma de maltrato es justificable en el deporte, y cada uno de nosotros tiene la obligación de instaurar medidas de salvaguardia sólidas para evitarlo.

Secretaria general de la FIFA
Fatma Samoura

03

INTRODUCCIÓN

Como organismo rector mundial del fútbol, la FIFA se compromete a apoyar a sus miembros en la aplicación de las mejores prácticas para mantener a los niños seguros y garantizar que la participación en el fútbol sea una experiencia positiva para todos. Aunque la FIFA no controla las operaciones cotidianas de sus miembros, ni de sus organizaciones afiliadas y clubes, que están organizados de forma independiente, esta herramienta establece unos requisitos mínimos para todos los miembros en materia de salvaguardia de la infancia.

En consecuencia, este documento sustentará nuestro trabajo y el de nuestras 211 FM y las 6 confederaciones.

Proporciona un marco para ayudar a los miembros a valorar cómo pueden prevenir cualquier riesgo de daño a los niños en el fútbol y reaccionar de forma adecuada, tal

y como establece el artículo 8, apdo. 1t del Reglamento FIFA Forward 2.0.

La herramienta reconoce que muchas FM ya aplican buenas políticas, procedimientos y actividades de formación, y se basa en la gran labor que han llevado a cabo nuestros socios en todo el mundo.

Forma parte del compromiso general de la FIFA de salvaguardar a la infancia², y se complementará con más orientación, plantillas, intercambio de conocimientos y formación para apoyar a las FM, junto con las confederaciones, en el desarrollo de sus propias políticas, procedimientos y buenas prácticas. La FIFA entiende que se trata de un documento vivo que se debe actualizar cada veinticuatro meses sobre la base de los comentarios y la experiencia práctica de nuestros miembros.

² Referencia al **artículo 3** de los Estatutos de la FIFA: «La FIFA tiene el firme compromiso de respetar los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional y se esforzará por garantizar el respeto de estos derechos» y el Código de Ética de la FIFA (en particular el **artículo 23**). Además, el Programa de Desarrollo FIFA Forward 2.0 obliga a las federaciones miembro y a las confederaciones a «adoptar las medidas necesarias para proteger y salvaguardar a los niños y los menores ante posibles abusos y promover su bienestar en el mundo del fútbol» (**artículo 8, apdo. 1t del Reglamento FIFA Forward 2.0**).



¿CÓMO SE HA DESARROLLADO ESTA HERRAMIENTA?

El contenido de esta herramienta fue desarrollado por la administración de la FIFA conjuntamente con el Grupo de Trabajo para la Salvaguardia de la Infancia de la FIFA. Tenemos que agradecer especialmente a UNICEF, al Consejo de Europa, a la Federación Escocesa de Fútbol, a la OFC y a la Concacaf su apoyo técnico y su asesoramiento. También se recibieron consultas y aportaciones de la Comisión de Desarrollo de la FIFA y de los directores de proyectos de Just Play de la OFC.

La herramienta se basa en múltiples fuentes de FM de todo el mundo, así como en otras políticas y directrices en materia de salvaguardia de otras organizaciones, que se enumeran en los recursos.

¿A QUIÉN VA DESTINADA ESTA HERRAMIENTA?



Se trata de un recurso para todos aquéllos que desempeñan un papel en la salvaguardia de los niños en el mundo del fútbol. Concretamente, está destinado a las FM para que:



Promuevan que se asuman las responsabilidades necesarias y se rindan cuentas para garantizar la seguridad de los niños cuando participan en cualquier actividad futbolística;



Se autoevalúen e informen acerca del desarrollo de sus políticas, planes y programas de salvaguardia, incluidas las necesidades en materia de recursos humanos y formación;



Ayuden a los coordinadores y al personal técnico en las evaluaciones de riesgos y en la elaboración de planes y programas de salvaguardia;



Apoyen a los profesionales, como entrenadores, formadores, personal médico, personal y voluntarios, que proporcionan servicios y desarrollan capacitación y programas relacionados con los niños a fin de aplicar buenas prácticas para una actuación eficaz.

CÓMO SACAR EL MÁXIMO PROVECHO DE LA HERRAMIENTA

La salvaguardia de la infancia es el conjunto de medidas proactivas que las FM pueden adoptar para promover el bienestar de los niños y mantenerlos a salvo de cualquier daño cuando practican el fútbol.

Es un término general que abarca la prevención del maltrato físico, sexual y emocional, y la desatención de los niños.

Incluso si se han adoptado medidas preventivas correctas, es posible que surjan inquietudes en relación con un niño. La protección de la infancia es una parte esencial de la salvaguardia y se refiere a las acciones que dan respuesta a una inquietud concreta en relación con un niño o niños que puedan estar sufriendo o estén en riesgo de sufrir un daño o maltrato. Requiere la remisión a servicios especializados de protección de la infancia y a las fuerzas del orden, así como a organizaciones locales especializadas que estén capacitadas para proporcionar asesoramiento sobre los posibles casos y gestionarlos, en caso de que existan inquietudes.

Esta herramienta pretende ser interactiva y ayudar a las FM en su misión de salvaguardia. Si utiliza la versión impresa, puede usar el espacio destinado a notas si lo desea. Si utiliza la versión PDF en una computadora, aproveche los hipervínculos activos a medida que se desplaza por el documento. Si su FM está abordando este tema por primera vez, puede ser útil empezar por comprender lo que entendemos por salvaguardia y por protección de la infancia, así como lo que entendemos por maltrato, su prevalencia global y sus consecuencias, así como algunos factores de riesgo y protección en el deporte. Estas y otras consideraciones importantes se explican en el Anexo 1 «Fundamentos comunes».



04

INTRODUCCIÓN: CINCO PRINCIPIOS, CINCO PASOS

Esta sección establece los cinco principios y los cinco pasos que deben sustentar el trabajo de cada FM para prevenir cualquier riesgo de daño a los niños en el fútbol y para dar una respuesta adecuada. Se basan en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el tratado de derechos humanos que cuenta con la ratificación más amplia en todo el mundo. Cada uno de los cinco pasos contiene notas orientativas complementarias y sugiere plantillas que deberían ser consideradas por las FM al desarrollar sus propias políticas y prácticas de salvaguardia, dependiendo de la etapa de la misión de salvaguardia en la que se encuentren. Las cinco medidas se basan en la aplicación práctica de las Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte.



LOS CINCO PRINCIPIOS



**DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y EL ESPÍRITU DE LA CDN,
LA SALVAGUARDIA DE LA INFANCIA EN EL FÚTBOL SE
FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES CINCO PRINCIPIOS QUE SE
APLICAN A TODAS LAS PARTES INTERESADAS:**



PRINCIPIO 1

**Actuaremos en el interés superior de los niños³.
Garantizar la salvaguardia de los niños es parte
del compromiso de mejorar su disfrute del
fútbol y su rendimiento.**

³ Esto significa que toda acción relacionada con un niño o niños en el fútbol debe tener en cuenta su interés superior como consideración primordial. La palabra «actuación» incluye todas las decisiones, conductas, formación, servicios, programas, etc.



PRINCIPIO 2

Los derechos de los niños serán, tal como se establecen en la CDN, respetados y fomentados en todo el ámbito del fútbol. Entre otros aspectos, esto significa que:

- Un «niño» es cualquier persona menor de 18 años. Si bien se reconoce que los programas para los niños pequeños y para los adolescentes pueden ser diferentes, el objetivo de esta herramienta es asegurar la protección de todas las personas menores de 18 años utilizando el término genérico de «niños» y con independencia de la mayoría de edad del país donde residen.
- Todo niño tiene derecho a participar en el fútbol en un entorno seguro e inclusivo,

libre de toda forma de maltrato, acoso y explotación.

- Pondremos al niño antes que al jugador, árbitro, aficionado u otro papel que el niño pueda tener en el fútbol.
- Reconocemos que todas las formas de maltrato son contrarias a los derechos del niño y no serán toleradas.
- Los niños tienen derecho a participar y a ser escuchados en todas las facetas del deporte, incluso dando su opinión en la elaboración de políticas y prácticas de salvaguardia, y a que sus puntos de vista y opiniones se tengan en cuenta en todas las decisiones y actuaciones que les conciernen.



PRINCIPIO 3

Los principios y prácticas de esta herramienta se aplicarán a todos los niños sin discriminación por motivos de raza, color de piel, procedencia étnica, nacional o social, sexo, discapacidad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro tipo, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otro motivo.



PRINCIPIO 4

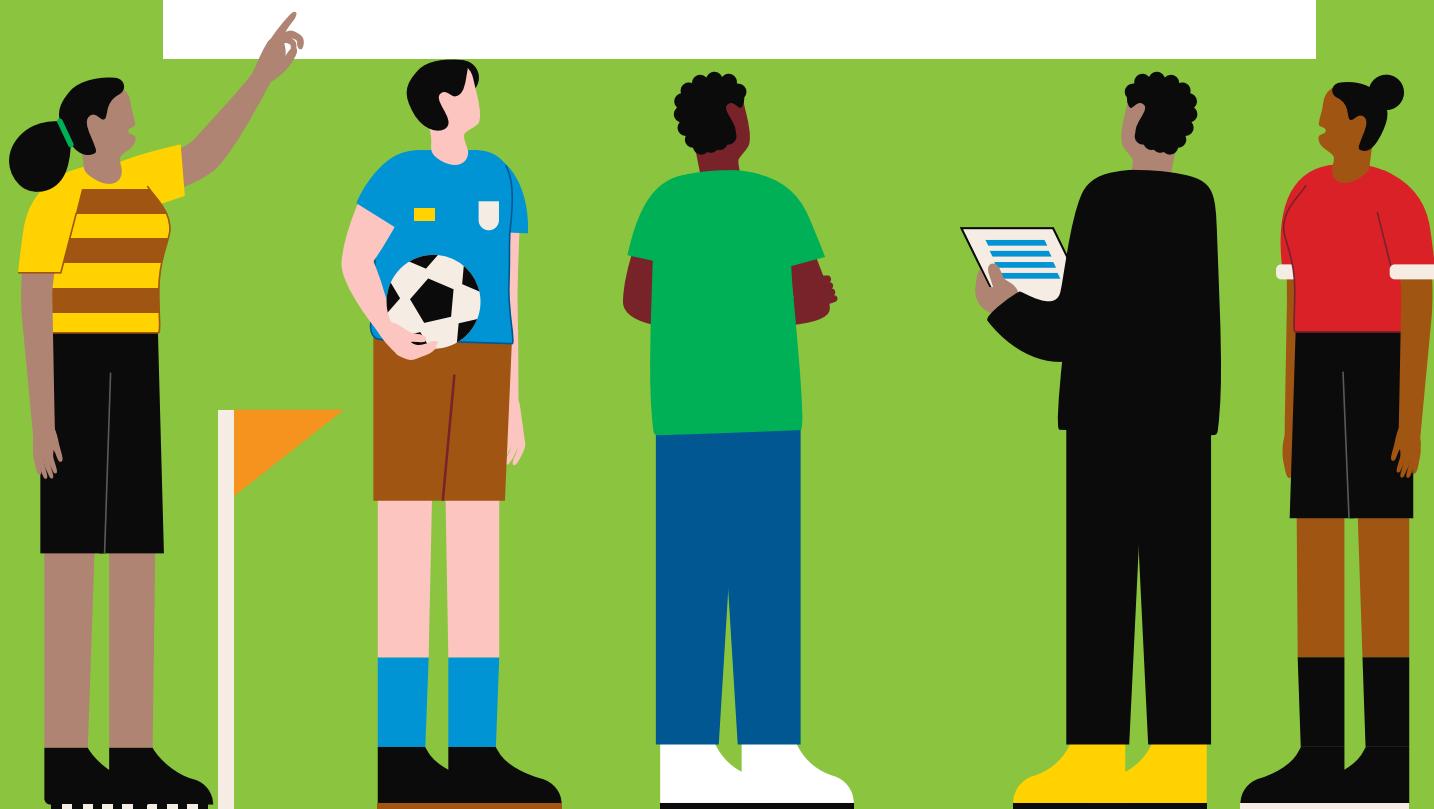
Salvaguardar a los niños es responsabilidad de todos, con independencia del país del que procedamos o del papel que desempeñemos en el fútbol. Esto significa que cuando los niños están bajo nuestro cuidado, tenemos el deber de protegerlos, sin excepción.



PRINCIPIO 5

Las funciones y responsabilidades específicas deben ser definidas en las FM, y todas las inquietudes serán comunicadas y abordadas de inmediato de acuerdo con los procedimientos establecidos, en consonancia con la legislación nacional, y con el interés superior del niño como principal preocupación.

LOS CINCO PASOS



Algunas FM tienen políticas y procedimientos bien desarrollados, mientras que otras están al comienzo de su misión de salvaguardia. Dependiendo de la etapa de la misión en la que se encuentre su FM, estos cinco pasos, tomados en su conjunto, tienen por objeto ayudarle a reorientar sus esfuerzos actuales e implementar los requisitos mínimos para mantener a los niños a salvo en el ámbito del fútbol. Los pasos se basan en las mejores prácticas reconocidas para ayudarle a desarrollar un sistema de salvaguardia a largo plazo. La FIFA recomienda encarecidamente que las FM implementen estos pasos en colaboración con sus socios expertos

locales y las autoridades pertinentes. En el caso de las FM que actualmente no cuentan con ninguna medida de salvaguardia, los pasos deben aplicarse de forma gradual y en un plazo de 24 meses a partir de la puesta en marcha de esta herramienta. La FIFA, junto con las respectivas confederaciones, proporcionará a las FM formación y apoyo continuos. A su vez, cada miembro deberá presentar regularmente a la FIFA informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas de salvaguardia como parte de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 8, apdo. 1t del Reglamento FIFA Forward 2.0.

LOS CINCO PASOS PARA SALVAGUARDAR A LA INFANCIA EN EL FÚTBOL

PASO
01

Sepa cómo se involucran los niños en nuestro deporte y qué salvaguardias existen



PASO
02

Establezca y defina su política de salvaguardia



PASO
03

Desarrolle procedimientos y directrices para implantar su política



PASO
04

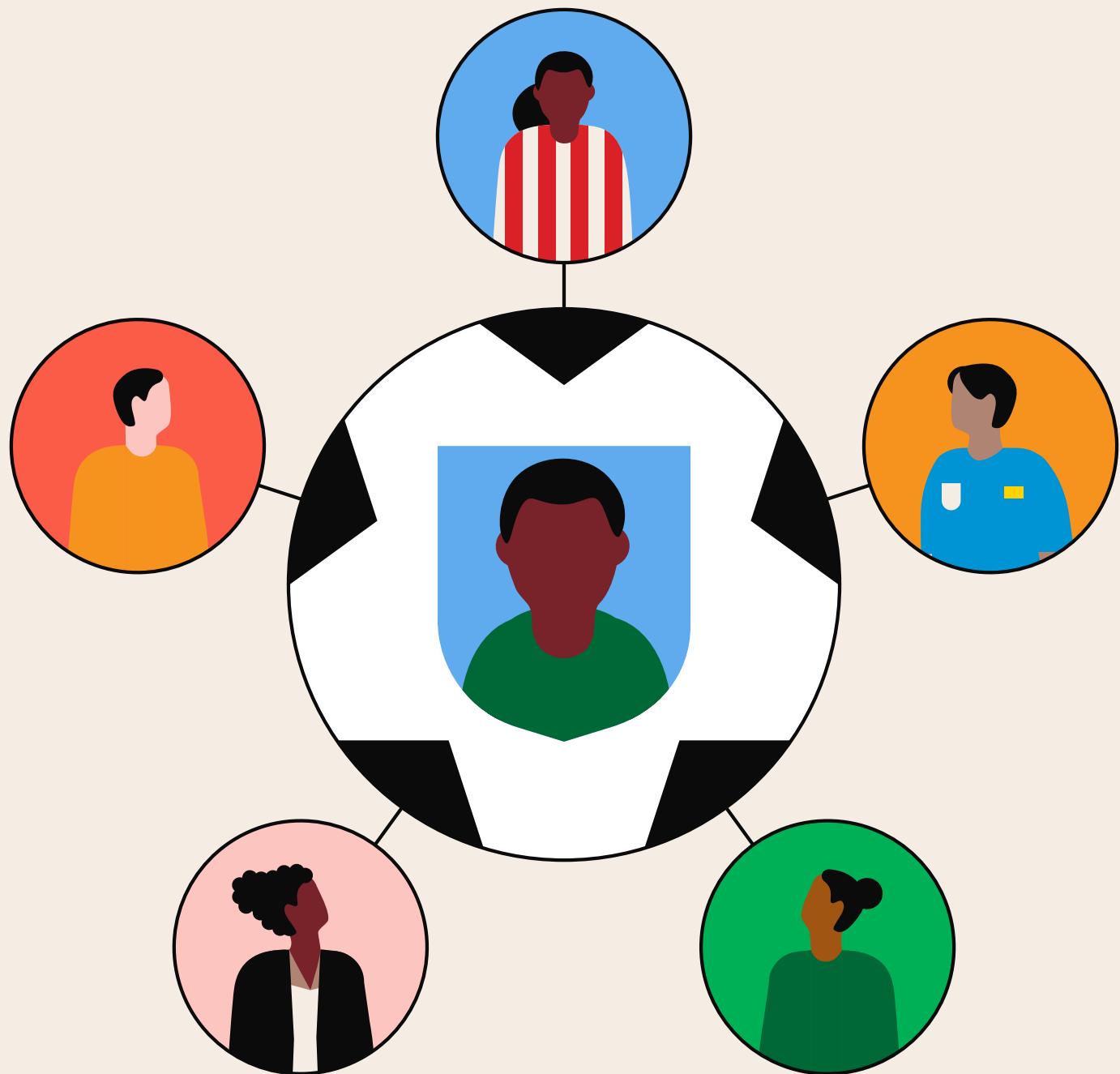
Asegure una comunicación y una formación adecuadas



PASO
05

Decida cómo supervisará, evaluará y revisará sus políticas, procedimientos y directrices





PASO 1

SEPA CÓMO SE INVOLUCRAN LOS NIÑOS EN NUESTRO DEPORTE Y QUÉ SALVAGUARDIAS EXISTEN

PASO 1

SEPA CÓMO SE INVOLUCRAN LOS NIÑOS EN NUESTRO DEPORTE Y QUÉ SALVAGUARDIAS EXISTEN



El primer paso para salvaguardar a la infancia en el fútbol consiste en:

- A.** Realizar un mapeo de las diferentes maneras en que los niños participan en el fútbol en el país en el que usted reside.
- B.** Realizar una evaluación para comprender las medidas de salvaguardia para los niños ya existentes. Es probable que ya haya adoptado una serie de medidas para salvaguardar a los niños en el football. Es también posible que ciertas actuaciones ya en vigor sean medidas de salvaguardia aunque no se hayan considerado aun como tales.

A. La participación de los niños

Pregúntese:

¿De qué maneras participan los niños en nuestro deporte?

Aunque no es una lista exhaustiva, podría tratarse de jugar en el fútbol juvenil o adulto en cualquier categoría, desde el fútbol base hasta el fútbol de élite, asistir a partidos como aficionado, arbitrar a cualquier nivel, asistir a torneos o academias juveniles, entrenar a otros jóvenes o adultos, actuar como mascota en un partido o como recogepelotas. Es importante considerar todas las formas en que los niños participan en el fútbol en los distintos niveles, de manera que puedan desarrollarse sus políticas, procedimientos y medidas de salvaguardia para protegerlos en todos los ámbitos del fútbol y no solo cuando juegan.

(Notas)

- C.** Saber qué agencias y organizaciones existen en su país para salvaguardar y proteger a los niños y para promover sus derechos. Estas agencias y organizaciones especializadas con base local tal vez puedan orientarle y apoyarle para salvaguardar y proteger a los niños que participan en el fútbol en su país.

Entender cada una de estas áreas con más detalle le ayudará a decidir cuáles de los siguientes pasos debe abordar y cómo priorizarlos.

¿Quiénes son las personas que interactúan con los niños que usted ha reconocido como participantes en el fútbol y cuál es la naturaleza de su interacción?

Esto incluye al personal y a los voluntarios que participan en el fútbol.

(Notas)

B. ¿Qué medidas tiene implantadas actualmente?

Pregúntese:

¿Existe una política de salvaguardia que cubra cada una de las áreas en las que los niños participan en el fútbol? ¿Existen procedimientos para implantar esta política? ¿Sí o no?

Si no es así, consulte los pasos 2, 3 y 4 a continuación.

(Notas)

¿Qué medidas ha adoptado para garantizar que tanto los niños como los adultos que participan en cada una de estas áreas comprendan qué es la salvaguardia y por qué es importante?

Si no ha adoptado ninguna, consulte los pasos 3 y 4 a continuación.

(Notas)

¿Cómo sabe que lo que está haciendo es salvaguardar a los niños?

Consulte el paso 5.

(Notas)

C. Salvaguardar y proteger a los niños en su país

Pregúntese:

¿Conoce los requisitos y disposiciones de salvaguardia y protección⁴ que establece la legislación de su país?

- ¿Qué leyes establecen su deber de salvaguardar a los niños que están a su cuidado o de comunicar inquietudes? Obsérvese que, en algunos países, la legislación nacional establece un requisito claro y obligatorio de denunciar las inquietudes relacionadas con el maltrato.
- ¿Existen leyes o directrices en materia de salvaguardia y supervisión práctica o medidas de salud y seguridad que debería implantar para los niños, por ejemplo, el número de niños que un adulto puede cuidar a la vez?

(Notas)

¿Qué agencias y organizaciones están a cargo de salvaguardar y proteger a los niños o los derechos de los niños en su país?

Es importante reconocer y valorar la posibilidad de establecer colaboraciones con estas agencias y organizaciones, ya que pueden ayudarle y apoyarle en la salvaguardia de los niños que participan en el fútbol en su país.

- ¿Qué departamentos gubernamentales o agencias locales existen que tienen la responsabilidad legal de promover los derechos de los niños y la protección de la infancia⁵? Es importante recordar que los

⁴ La «salvaguardia» y la «protección» pueden describirse de manera diferente en su país, por lo que es importante comprobar y comprender de la mano de expertos locales qué leyes son aplicables a su labor con los niños. Así, por ejemplo, pueden existir leyes contra el abuso sexual, el maltrato físico o el castigo corporal de los niños.

⁵ Por ejemplo, el departamento de salud y bienestar social, el departamento de servicios a la infancia, las unidades de policía de proximidad, etc.

niños que participan en el fútbol están sujetos a las medidas de protección de las leyes nacionales del país en el que juegan. En este contexto, la responsabilidad legal se refiere a los departamentos o agencias gubernamentales especializados encargados de promover los derechos y el bienestar de los niños y de investigar las inquietudes y denuncias relacionadas con el maltrato.

- ¿A quién debe trasladar sus inquietudes o dirigirse para buscar asesoramiento general?
- ¿Existe en su país una organización gubernamental independiente que se ocupe de los derechos de la infancia y que pueda proporcionar un asesoramiento adicional (p. ej. un comisionado de derechos de la infancia o un defensor del pueblo)?

(Notas)

¿Tiene usted vínculos con otros organismos deportivos⁶, organizaciones no gubernamentales (ONG) o entidades de las Naciones Unidas que podrían proporcionarle formación educativa, apoyo u orientación en el ámbito de los derechos y la salvaguardia de la infancia?

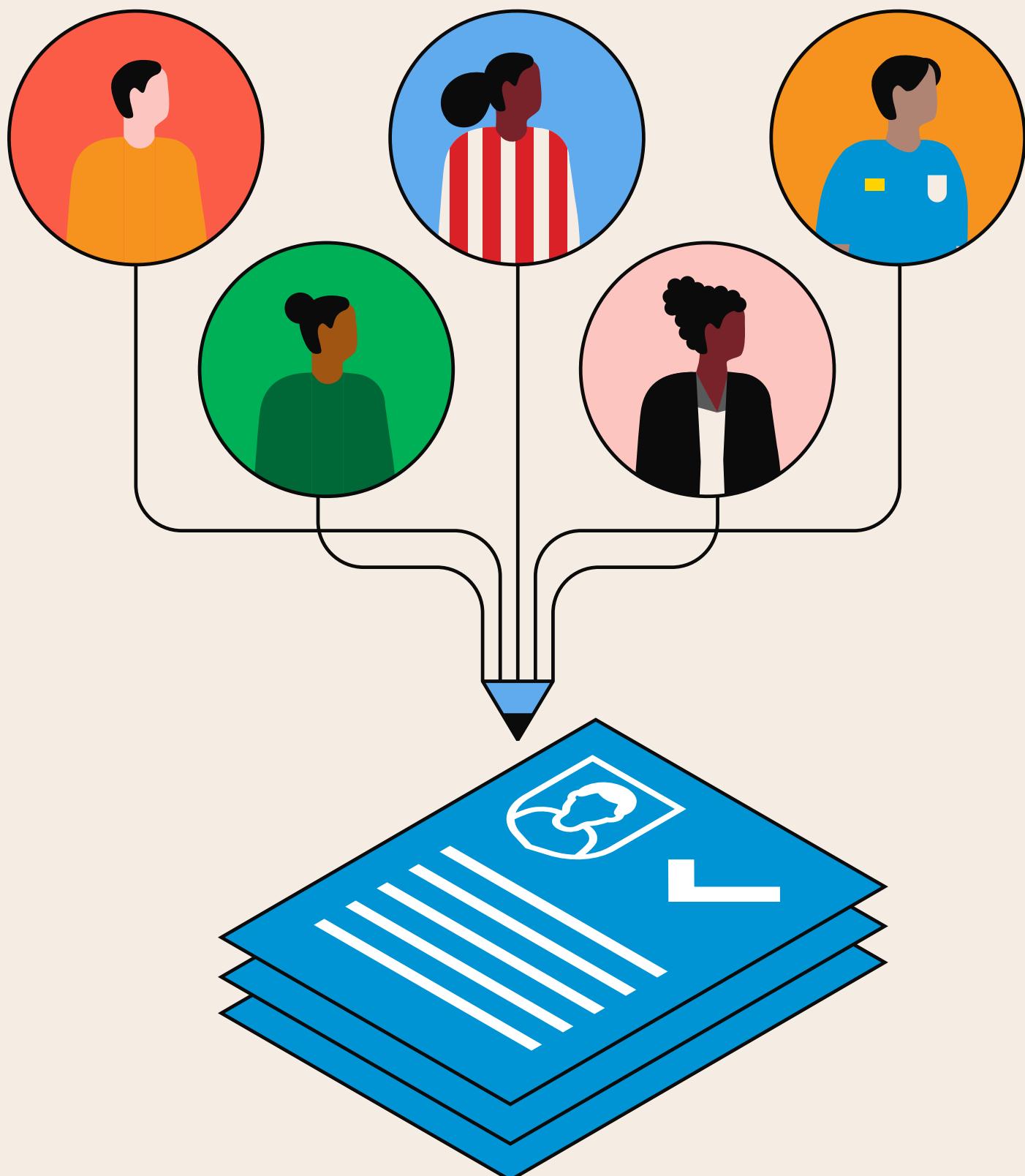
Al identificar a los socios nacionales pertinentes para su participación, UNICEF puede actuar como contacto en los países en los que disponga de oficinas locales, así como otras ONG especializadas en este ámbito. Ellos podrán ayudarle proporcionándole información local sobre las agencias y organizaciones que pueden apoyar o ayudar con referencias específicas en caso de que surjan casos o inquietudes relacionadas con el maltrato.

(Notas)

ACTUACIONES del paso 1: Una vez valoradas las preguntas anteriores, y antes de avanzar al paso 2, se ha diseñado la siguiente herramienta para ayudarle a evaluar mejor su situación actual en su misión de salvaguardia. Conserve sus resultados para un posterior seguimiento de los avances:

Herramienta de evaluación organizativa de la FIFA para las FM.

⁶Otras organizaciones u organismos deportivos de su país pueden tener enfoques de salvaguardia existentes que pueden brindar orientación y lecciones aprendidas.



PASO 2

ESTABLEZCA Y DEFINA
SU POLÍTICA DE SALVAGUARDIA

PASO 2**ESTABLEZCA Y DEFINA
SU POLÍTICA DE
SALVAGUARDIA**

Toda FM que se relacione directa o indirectamente con niños tiene el deber de hacer todo lo posible para proteger a los niños de cualquier daño dentro del fútbol y para promover su bienestar. Una política de salvaguardia de la infancia proporciona a las FM un enfoque formal para gestionar este deber de cuidado. La salvaguardia de la infancia se fundamenta en la aplicación de una política correcta, clara y accesible, de modo que tanto los adultos como los niños tengan claro lo que se espera de ellos y de los demás.

Este paso se refiere al desarrollo de una «política organizativa» dentro de las FM, es decir, una política que debería estar vigente durante todo el año para todos los aspectos del juego.

Como mínimo, su política debería:

- Ser aprobada por su comité ejecutivo o consejo y tener un plan de acción asociado.
- Designar a un oficial principal encargado de la salvaguardia de la infancia⁷.
- Contar con un grupo directivo interno y/o un grupo consultivo externo⁸ dedicado a la salvaguardia para ayudar en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de sus medidas de salvaguardia.



- Revisarse periódicamente, con motivo de cualquier cambio en la legislación nacional o en las prácticas de salvaguardia, o como consecuencia de un problema o caso particular que surja.
- Contener definiciones claras, por ejemplo, qué se entiende por niño, salvaguardia, protección de la infancia y maltrato conforme a su legislación nacional. En el Anexo I del presente documento figura una explicación de los conceptos clave de acuerdo con las normas internacionales.
- Contener declaraciones de políticas transparentes sobre los cinco principios de salvaguardia mencionados anteriormente.

ACTUACIONES del paso 2: Consulte las directrices y plantillas de los siguientes anexos para ayudarle a establecer y desarrollar su política de salvaguardia:

- Anexo 2: Ejemplo de política de salvaguardia de la infancia y guía de aplicación para las FM.
- Anexo 3: Nota orientativa para el grupo directivo interno y/o el grupo consultivo externo de la FM.
- Anexo 4: Ejemplo de descripción de funciones para el oficial de salvaguardia de la FM.

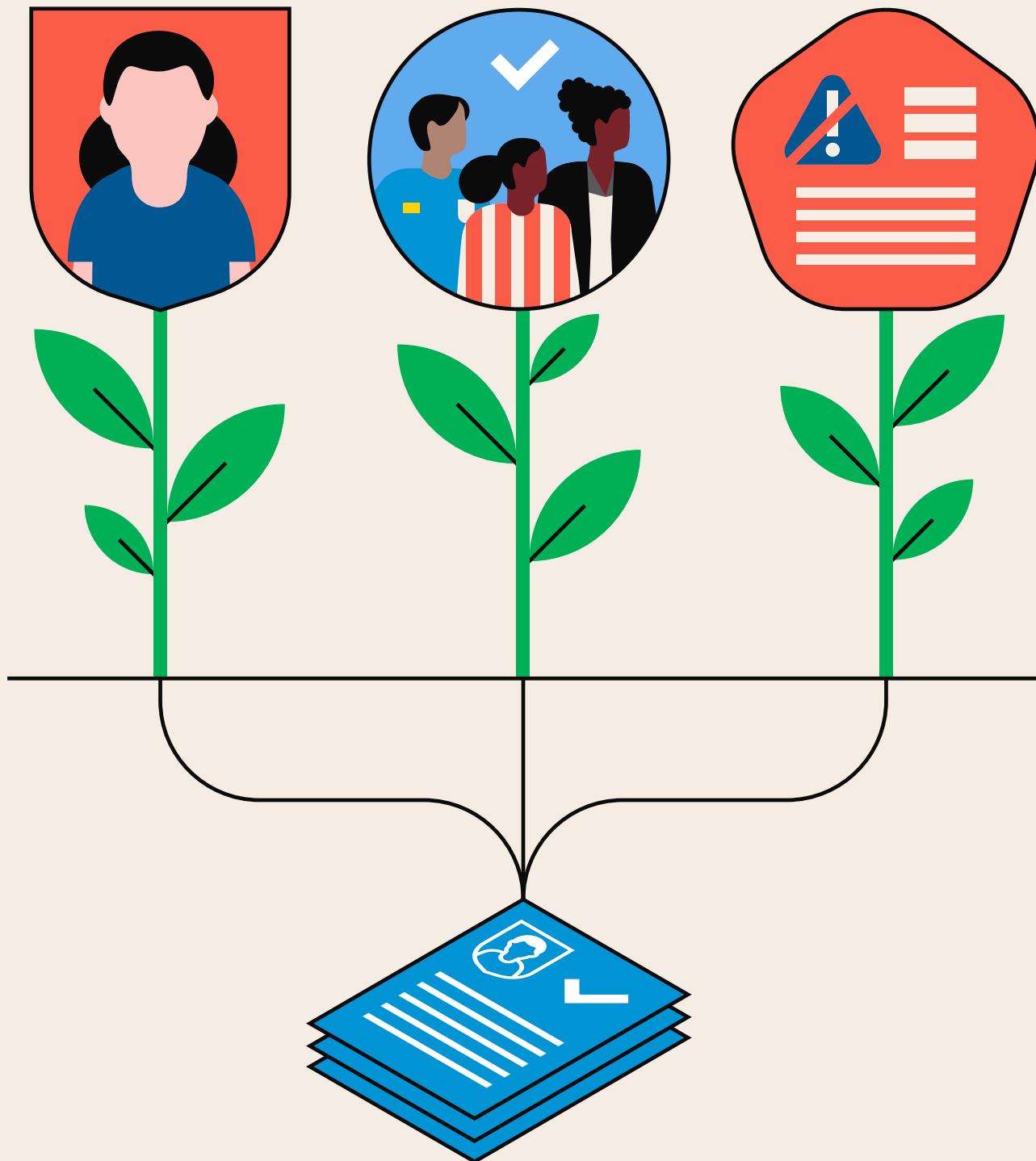
⁷ La salvaguardia de la infancia en el fútbol es responsabilidad de todos, pero es esencial designar, con el apoyo de la alta dirección, un coordinador o un oficial principal para ayudar a impulsar el proceso y conseguir que todos conozcan el concepto de salvaguardia.

⁸ Tenga en cuenta que en algunas FM de todo el mundo existen diferentes consejos, grupos de trabajo, comisiones o departamentos que han sido creados para supervisar la salvaguardia dentro del fútbol, tales como las comisiones o departamentos de bienestar, las comisiones de bienestar infantil, las comisiones sociales, los consejos de salvaguardia, los grupos consultivos, o similares.

Buenas prácticas a la hora de iniciar el desarrollo y la aplicación de las políticas

1. Desarrollar una política de salvaguardia requiere las capacidades y la experiencia de una serie de organizaciones futbolísticas y de otra índole deportiva en colaboración conjunta con las agencias locales especializadas en la protección de la infancia, los servicios sociales, de salud y de educación, los profesionales encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de la sociedad civil. Se deben reservar recursos para establecer un grupo de trabajo que reúna a todas las partes interesadas pertinentes y a los expertos locales.

- 2.** La política de salvaguardia de la infancia debe basarse en una autoevaluación organizativa, y debe ir acompañada de un plan de acción o de puesta en práctica. La persona responsable de la FM debe respaldar la política y proporcionar recursos y apoyo adecuados para su aplicación, especialmente en relación con la implantación de medidas de salvaguardia y la formación.
- 3.** Hacer que todas las partes interesadas rindan cuentas de la política, incluso en las descripciones de los puestos de trabajo pertinentes.
- 4.** Utilizar un lenguaje claro y sencillo.
- 5.** Garantizar que los comentarios de los niños sean tenidos en cuenta al desarrollar e implantar la política y el plan de acción.



PASO 3

**DESARROLLE PROCEDIMIENTOS
Y DIRECTRICES PARA IMPLANTAR
SU POLÍTICA**

PASO 3**DESARROLLE PROCEDIMIENTOS
Y DIRECTRICES PARA
IMPLANTAR SU POLÍTICA**

Es esencial tener o desarrollar procedimientos en las tres áreas siguientes con el fin de implantar su política de salvaguardia.

Tenga en cuenta que algunas FM cuentan con un documento de política combinado que detalla sus procedimientos y directrices. Por ejemplo:

- Política y procedimientos para la salvaguardia de los niños y los jóvenes de la Federación de Fútbol de Irlanda del Norte. Guía para el personal y los voluntarios:

<https://www.irishfa.com/media/24113/irish-fa-safeguarding-policy.pdf>

- Política Trabajar con niños de la Federación Neozelandesa de Fútbol:

<https://www.nzfootball.co.nz/asset/downloadasset?id=9df0a28b-7f6c-41ed-b8ab-984bafa01629>

-U.S. Soccer, Safe Soccer Framework:
<https://www.safesoccer.com/>

Desarrollar procedimientos y directrices para implantar su política**A. ¿Cómo responderá usted a las inquietudes relacionadas con un niño?**

Como mínimo, esto debería incluir información clara sobre los siguientes aspectos:

- ¿A quién, dentro de la organización, se debe informar sobre la inquietud?
- ¿Quién es la persona responsable de gestionar estas inquietudes dentro de la organización?
- ¿Cómo se debe informar a la persona responsable sobre la inquietud?
- ¿Qué procedimiento seguirá la persona responsable? ¿Cómo se informará de la inquietud a otras agencias ajenas al fútbol (p. ej., autoridades/agencias oficiales) cuando sea necesario?
- ¿Qué debería investigar la FM y qué información debe comunicarse a las autoridades locales y agencias especializadas para asegurar que el caso sea gestionado por los organismos competentes?

- ¿Dónde pueden obtener apoyo el personal y los voluntarios cuando tienen, o creen que tienen, una inquietud relacionada con un niño?

(Notas)

ACTUACIONES del paso 3A: Consulte las directrices y plantillas suplementarias de la FIFA para las FM en el anexo 5: Guía para las FM sobre cómo actuar ante las inquietudes o denuncias de maltrato infantil.

B. Selección, nombramiento y capacitación de personas que trabajan con niños y jóvenes

Como mínimo, esto debería incluir los siguientes aspectos:

- Claridad sobre la manera en que se incluirá la salvaguardia en las descripciones de funciones y en las entrevistas en un proceso de selección para cubrir un puesto;
- Comprobación de los antecedentes penales antes de la contratación, cuando exista tal posibilidad en su país y cuando corresponda a la función, a fin de evitar que personas inadecuadas trabajen con niños;
- Verificaciones de referencias profesionales con empleadores anteriores o agencias de voluntarios;
- Formación básica de sensibilización e iniciación que incluya específicamente la salvaguardia;
- Firma de un código de conducta por parte de todo el personal y los voluntarios que trabajen con niños en el que se detallen los comportamientos esperados y prohibidos.

(Notas)

ACTUACIONES del paso 3B: Consulte las directrices y plantillas suplementarias de la FIFA para las FM en los siguientes anexos:

- Anexo 6: Guía para las FM sobre procedimientos seguros de contratación y preselección;
- -*Formación básica de sensibilización e iniciación en materia de salvaguardia* a desarrollar por la FIFA (próximamente);
- Anexo 7: Modelo de código de conducta para el personal y los voluntarios de la FM.

C. Directrices para detectar, prevenir o minimizar los riesgos para los niños que participan en el fútbol

Como mínimo, estas directrices deben ser desarrolladas y aplicadas por las FM y deben incluir:

- Información sobre la detección de los riesgos a los que se expone un niño que participa en el fútbol (realización de evaluaciones de riesgos);
- Comportamientos esperados y prohibidos (firma del código de conducta);
- Proporciones mínimas de supervisión adultos/niños para todas las actividades y una definición del concepto de supervisión;
- Planificación y organización, por ejemplo, de visitas y torneos, incluidos viajes y pernoctaciones; o disposiciones sobre celebraciones y comunicaciones, por ejemplo, el uso de imágenes de niños y la comunicación a través de los medios sociales;
- Orientación sobre cómo actuar ante la desaparición de un niño;
- Guía sobre el uso seguro de vestuarios y duchas;
- Procedimientos o programas para abordar cualquier cuestión específica que pueda suponer un riesgo para los niños en su país o comunidad, por ejemplo, la trata, o que las mujeres y las niñas en particular puedan estar expuestas a un mayor riesgo de sufrir determinadas formas de violencia y maltrato.

(Notas)

ACTUACIONES del paso 3C: Consulte las directrices y plantillas suplementarias de la FIFA para las FM en los siguientes anexos:

- Anexo 8: Guía de evaluación de riesgos para las federaciones miembro.
- Anexo 9: Guía para las FM sobre salvaguardia y supervisión de los niños.
- Anexo 10: Guía sobre planificación y organización de torneos, pernoctaciones y viajes.
- Anexo 11: Ejemplo de política de menores desaparecidos para las FM.
- Anexo 12: Guía sobre celebraciones y comunicaciones, incluyendo el uso de imágenes de niños y la comunicación a través de los medios sociales.
- Anexo 13: Guía sobre el uso seguro de vestuarios y duchas.

Enfoques innovadores para abordar cuestiones específicas de riesgo

- En Sudáfrica, Grassroot Soccer utiliza el poder del fútbol para educar, inspirar y movilizar a los jóvenes en situación de riesgo a fin de que superen sus mayores desafíos en relación con su salud, lleven una vida más saludable y productiva, y sean agentes de cambio en sus comunidades. Como parte de este programa, se están organizando ligas y torneos de fútbol solo para niñas con el fin de movilizar el apoyo de la comunidad, así como torneos de equipos mixtos para involucrar a los niños como aliados en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas:

<http://africa.unwomen.org/en/news-and-events/stories/2015/06/girls-kick-violence-with-grassroot-soccer>

- Luchar contra la trata de niños y la esclavitud moderna a través de la sensibilización y la educación: cada año, a miles de jóvenes, especialmente de África, Asia y Sudamérica, se les dice que pueden convertirse en la próxima estrella del fútbol europeo. Corren el riesgo de que agentes y academias les vendan un sueño falso y traten de explotarlos con fines lucrativos. Si la trata de niños a través del fútbol es una preocupación en su país, aquí puede encontrar recursos educativos para crear conciencia y abordar los riesgos de la explotación:

www.mission89.org



PASO 4

**ASEGURE UNA COMUNICACIÓN Y
UNA FORMACIÓN ADECUADAS**

STEP 4**ASEGURE UNA
COMUNICACIÓN Y UNA
FORMACIÓN ADECUADAS**

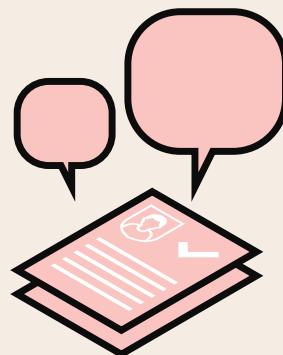
Las políticas, los procedimientos y las directrices no protegen por sí mismas a los niños que participan en el fútbol.

Por ello, la comunicación y la educación son esenciales para garantizar la comprensión de las medidas y principios de salvaguardia y de lo que significan para todos en el mundo del fútbol.

El primer paso es determinar todas las funciones de su organización y el grado de implicación de cada una con los niños. Esto ayudará a su organización a decidir qué nivel de formación en materia de salvaguardia es necesario para la función. Por ejemplo, los adultos que acompañan a los niños en sus viajes necesitarán capacitación adicional sobre cómo garantizar que se adopten medidas de salvaguardia para mantenerlos seguros mientras están fuera de casa.

Como mínimo, la educación debería incluir los siguientes aspectos:

- Sensibilizar a todos aquellos que tienen contacto con niños y jóvenes en el ámbito del fútbol. Esto debería incluir cómo reconocer las inquietudes y darles respuesta, así como las normas de comportamiento esperado.



- Educación para quienes requieren conocimientos más especializados, como el personal que se ocupará de las inquietudes relacionadas con los niños o de contratar a personas para que trabajen con ellos.
- Sensibilizar a los niños y a sus familias, en particular para que puedan prevenir, detectar y denunciar el maltrato, y para asegurarse de que sepan con quién hablar en caso de que tengan alguna inquietud.
- Un código de conducta o «carta» visible o de fácil acceso para los niños y los padres o tutores sobre la defensa de la infancia.

ACTUACIONES del paso 4: Consulte las directrices y plantillas suplementarias de la FIFA para las FM en los siguientes anexos:

- Anexo 14: Cómo reconocer y dar respuesta al maltrato, y normas de comportamiento esperado.

Sensibilización de los niños y sus familias:

- Anexo 15: Modelo de código de conducta para los niños;
- Anexo 16: Información/ejemplo de código de conducta para padres y tutores;
- *Tenga en cuenta que el curso y los materiales de formación sobre salvaguardia de la FIFA (de próxima publicación) pueden utilizarse para sensibilizar a la opinión pública.

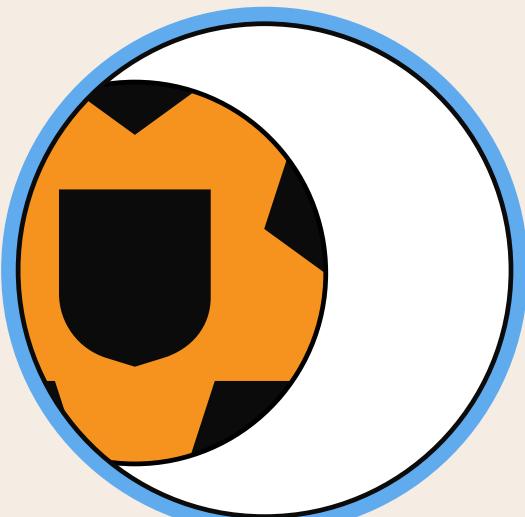
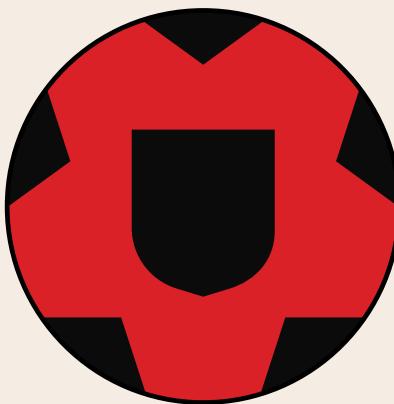
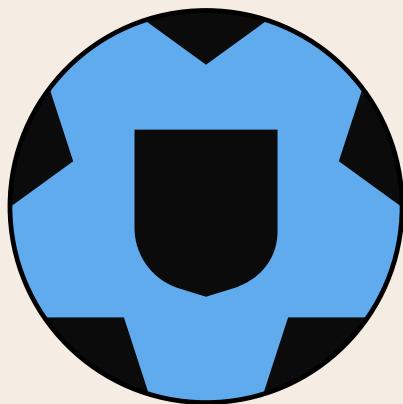
Enfoques innovadores sobre educación y sensibilización

- La Federación de Fútbol de Nueva Zelanda ha creado un vídeo educativo y de sensibilización para promover su política. Fue creado con la ayuda de la Policía de Nueva Zelanda y con el apoyo de Oranga Tamariki (Ministerio de la Infancia). El vídeo puede verse aquí: <https://www.nzfootball.co.nz/newsarticle/61611>
- *La protección de la infancia en el fútbol: lo que todo entrenador necesita saber.* Este folleto ha sido elaborado para entrenadores que trabajan con niños con edades comprendidas entre los 6 y los 18 años: https://www.unicef.org/ECAO_Child_Protection_in_Football.pdf

La política, los procedimientos, los códigos de conducta y todo el material de formación y sensibilización relacionado con la salvaguardia de la infancia deben estar disponibles en todo momento en el sitio web de la FM.

Buenas prácticas a la hora de iniciar programas educativos

1. Para integrar medidas de salvaguardia en el fútbol de su país, la información debería incluirse en el programa educativo general para entrenadores, árbitros, directivos, etc. Para ello se puede utilizar el curso básico de sensibilización de la FIFA sobre salvaguardia.
2. Para la elaboración de cursos y formación más detallados sobre salvaguardia, consulte a expertos nacionales en los campos pertinentes, p. ej. psicólogos deportivos, expertos en protección de la infancia, otros organismos deportivos, etc.
3. Los programas educativos deben incluir información, definiciones y ejemplos de los tipos de maltrato, así como el marco legal pertinente en su país.
4. Aclare quién es su grupo objetivo y prepare materiales educativos personalizados. La formación en materia de salvaguardia debe organizarse y adaptarse a las funciones y responsabilidades específicas del fútbol.
5. Consulte e incluya las opiniones de los niños en el desarrollo de programas educativos en su país.
6. Si es posible, utilice los nuevos medios de comunicación (seminarios en línea o seminarios web, tutoriales en línea), pero recuerde que la información y la formación cara a cara en materia de salvaguardia son también muy importantes.
7. Establezca un sistema de acreditación de la formación para estimular la participación del personal.
8. Inicie un programa de «formación de formadores» (ToT, por sus siglas en inglés) para su desarrollo.



PASO 5

**DECIDA CÓMO SUPERVISARÁ,
EVALUARÁ Y REVISARÁ SUS POLÍTICAS,
PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES**

PASO 5**DECIDA CÓMO SUPERVISARÁ,
EVALUARÁ Y REVISARÁ SUS
POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS
Y DIRECTRICES**

El seguimiento y la evaluación de su política y de la forma en que se aplica es una parte esencial para garantizar la seguridad de los niños. Aquí se debe incluir un procedimiento para revisar cualquier inquietud que se plantee, así como medidas para lograr los objetivos en caso de implantar su política, procedimientos y directrices. Por ejemplo:

- ¿Cómo comprobará que todos asisten a la formación a la que deben asistir, incluso cuando se incorporen nuevas personas?
- ¿Cómo se asegurará de que el código o códigos de conducta sean leídos, entendidos y firmados?
- ¿Cómo se asegurará de que el código de conducta se lleve a la práctica?



- ¿Cómo se asegurará de que los niños sepan con quién hablar si algo les preocupa o les causa inquietud?
- ¿Cómo evaluará el riesgo de manera continua, tanto en relación con una actividad en particular como en general?
- ¿Cómo sabrá si su política es eficaz?

ACTUACIONES del paso 5: Consulte las directrices supplementarias de la FIFA para las FM en el anexo 17: Guía sobre el seguimiento y la evaluación.

05

LO QUE ESTA HERRAMIENTA NO HACE:

- Reemplazar las medidas que las FM tienen actualmente en vigor en términos de políticas, procedimientos y formación sobre la salvaguardia de la infancia.
- Sustituir a la normativa vigente en materia de contratación de jugadores de fútbol profesional. Se mantienen las disposiciones vigentes del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA.
- Abordar el abuso de los mayores de 18 años. Sin embargo, los esfuerzos proactivos de las FM para la salvaguardia de la infancia sentarán las bases para proteger a todos aquellos que participan en el fútbol, y crearán una cultura de respeto y tolerancia cero respecto de cualquier forma de maltrato o acoso que se produzca en el fútbol.
- Proporcionar una guía completa para la implantación (por ejemplo, salvaguardar a los niños en torneos y competiciones). Si bien reconoce la necesidad de un enfoque integral y en todo el sistema de

la salvaguardia, desde el fútbol nacional hasta el comunitario, desde el fútbol base hasta el de élite, la herramienta ofrece información para que las FM puedan **centrarse en un conjunto de principios y requisitos mínimos**. Tenga en cuenta que la FIFA está desarrollando actualmente un programa de salvaguardia de eventos para los torneos y eventos de la FIFA junto con expertos en esta área, y que compartirá más directrices en materia de salvaguardia de eventos a su debido tiempo.

- Incluir todas las prácticas actuales y apoyadas por la evidencia a escala mundial. En muchos países se están adaptando y aplicando enfoques y programas innovadores para proteger a los niños en el ámbito del fútbol. La herramienta se centra en los elementos fundamentales que deben aplicarse, basándose en la experiencia actual de las FM y de otras organizaciones deportivas de todo el mundo. La FIFA considera que este es un documento vivo que debe actualizarse periódicamente y revisarse cada veinticuatro meses, sobre la base de los comentarios y la experiencia práctica de nuestros miembros, así como de la evolución de las mejores prácticas en materia de salvaguardia en todos los deportes.

06

LISTA DE RECURSOS DISPONIBLES

- Gobierno de las Islas Caimán, Ministerio de Asuntos Comunitarios, Juventud y Deportes: *Política de prevención del maltrato infantil para las asociaciones deportivas nacionales.*
- Concacaf: *Concienciación sobre salvaguardia para entrenadores.*
- Política de protección de la infancia de la Federación de Fútbol de las Islas Cook (CIFA), enero de 2017.
- Federación Inglesa de Fútbol: *Política y procedimientos para la salvaguardia de la infancia.*
- Federación de Fútbol de Irlanda: *Política de bienestar infantil.*
- Federación Samoana de Fútbol (FFS): *Política de protección de la infancia, enero de 2017.*
- INSPIRE: *Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños* (OMS, 2016).
- Federación Neozelandesa de Fútbol: *Política de la NZF sobre el trabajo con niños.*

- Federación de Fútbol de Irlanda del Norte: *Política y procedimientos para la salvaguardia de los niños y los jóvenes: Guía para el personal y los voluntarios.*
- Materiales de la Unidad de Protección Infantil en el Deporte (CPSU) de la NSPCC.
- Consejo de Europa: líneas directrices contra la violencia hacia la infancia y materiales Start to Talk contra el abuso sexual infantil en el deporte. Proyecto Pro Safe Sport sobre protección del niño en el deporte (Consejo de Europa y Unión Europea).
- *Safe Soccer USA, Safe Soccer Framework*
- Federación Escocesa de Fútbol: *Política de bienestar y protección infantil en el fútbol escocés.*
- Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte.
- Terre des hommes: *Política de salvaguardia de la infancia.*
- Política de salvaguardia de la infancia de la UEFA, 2019.
- UNICEF, oficina de la región del Caribe Oriental: *La protección de la infancia en el fútbol: lo que todo entrenador necesita saber.*



ANEXO 01

FUNDAMENTOS COMUNES

A la hora de reflexionar sobre nuestros principios e implantar los cinco pasos para la salvaguardia de la infancia en el fútbol, es importante entender algunos términos.

Las siguientes definiciones se han adoptado de conformidad con las Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte.

Niño: una persona menor de 18 años.

Maltrato infantil: un acto u omisión que produce un daño a un niño (en otras palabras, un individuo puede maltratar a un niño directamente, o puede ser indirectamente responsable del maltrato por el hecho de no impedir que otra persona cause un daño a ese niño). El maltrato puede ser físico, emocional, sexual o por desatención. El maltrato puede producirse en persona o en línea. Aunque normalmente se piensa en un adulto que maltrata a un niño, los niños también pueden causar daño a otros niños. Así ocurre, en particular, en relación con el acoso.

Salvaguardia: las medidas que se adoptan para garantizar que *todos* los niños estén a salvo de cualquier daño cuando practican el fútbol.

Significa hacer todo lo posible de manera proactiva para minimizar el riesgo y prevenir el maltrato infantil.

Protección de la infancia: se refiere a medidas adoptadas en respuesta a una sospecha específica relacionada con un niño o niños que pueden estar sufriendo o están en riesgo de sufrir daño o maltrato. La protección de la infancia es una parte esencial de la salvaguardia y requiere la remisión a servicios especializados de protección de la infancia y a las fuerzas del orden, así como a organizaciones locales especializadas⁹ que estén capacitadas para asesorar sobre los posibles casos y gestionarlos, en caso de que existan inquietudes.

Es importante saber que los términos «violencia contra los niños» y «maltrato infantil» a menudo se utilizan indistintamente.

Las siguientes definiciones de la ONU han sido adaptadas para explicar con más detalle lo que significan los «diferentes tipos de maltrato»¹⁰. La legislación de su país las establecerá y definirá.

⁹ En determinados contextos, pueden no existir servicios oficiales o no estar operativos, en cuyo caso es importante planificar y establecer colaboraciones con organizaciones/ONG locales de confianza que estén capacitadas en esta área.

¹⁰ Observación general n.º 13 (2011): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Observación general n.º 8 (2006): El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. Resolución de la ONU A/RES/73/148 adoptada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 sobre acoso sexual. Protección de los niños contra el acoso. Informe del Secretario General (2018, A/73/265).

El **maltrato físico** es el daño físico deliberado a un niño e incluye cualquier castigo en el que se utiliza la fuerza física con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad, aunque sea leve. En la mayoría de los casos implica golpear («cachetear», «abofetear») a los niños con la mano o con un instrumento (un látigo, un palo, un cinturón, un zapato, una cuchara de madera, etc.), pero también puede implicar, por ejemplo, patear, sacudir, empujar, arañar, pellizcar, morder, quemar o romper huesos.

El **maltrato emocional** es el perjuicio emocional persistente causado a un niño. En ocasiones se conoce también como maltrato psicológico, y puede tener efectos adversos graves y persistentes en el desarrollo emocional del niño. El maltrato emocional puede consistir en decirle deliberadamente a un niño que no sirve para nada, que nadie lo quiere o que es incapaz de algo. Puede incluir no ofrecer al niño la oportunidad de expresar sus opiniones, silenciarlo deliberadamente o «burlarse» de lo que dice o de la forma en que se comunica. El maltrato emocional a menudo ocurre como un patrón de comportamiento deliberado, prolongado y repetido sin contacto físico dentro de una relación diferenciada por el poder. El maltrato emocional puede comprender el acoso (incluyendo el acoso en internet a través de las redes sociales, juegos en línea o teléfonos móviles) por parte de los compañeros de un niño.

El **acoso** (o ciberacoso si se lleva a cabo en línea) es un comportamiento no deseado, repetido, intencional y agresivo,

generalmente entre compañeros, y puede implicar un desequilibrio de poder real o percibido. Puede incluir acciones tales como amenazar, difundir rumores o falsedades, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien deliberadamente.

La **desatención** o el **trato negligente** es el no satisfacer las necesidades básicas del niño cuando los responsables de su cuidado disponen de los medios, los conocimientos y el acceso a los servicios necesarios para ello, ya se trate de alimentos, ropa, higiene, supervisión o vivienda adecuados, y que puede dar lugar a un grave deterioro de la salud o el desarrollo del niño. También incluye el no proteger a un niño de la exposición al peligro.

El **abuso sexual** es la inducción o coerción de un niño para que participe en cualquier actividad sexual ilícita. Siempre hay abuso cuando los adultos explotan sexualmente a los niños para su propia satisfacción. El abuso sexual puede implicar el contacto físico, incluyendo la agresión con penetración (por ejemplo, violación) o actos sin penetración tales como besar, frotar y tocar las partes íntimas de los niños.

El abuso sexual no implica necesariamente el contacto físico. Incluye por ejemplo, involucrar a los niños en la producción de imágenes de contenido sexual, obligarlos a ver imágenes o actividades de contenido sexual, alentarlos a comportarse de manera sexualmente inapropiada o corromper a un niño como paso previo al abuso ganándose su confianza (incluso a través de los medios sociales). En la mayoría de los casos, los agresores son personas del círculo

de confianza del niño. El abuso sexual a menudo es perpetrado en situaciones en las que la víctima está aislada, y la persona que agrede puede quedarse a solas con el niño.

El acoso sexual abarca una serie de comportamientos y prácticas inaceptables e indeseables de carácter sexual entre las que se incluyen, entre otras, sugerencias o exigencias sexuales, solicitudes de favores sexuales y conductas o gestos sexuales, verbales o físicos, que son o podrían percibirse razonablemente como ofensivos o humillantes.

La siguiente información puede ayudarle a entender por qué es importante la salvaguardia de la infancia.

Un problema global y sus consecuencias: Según la Organización Mundial de la Salud¹¹, se calcula que mil millones de niños en todo el mundo (más de la mitad de todos los niños de entre dos y diecisiete años) sufren algún tipo de maltrato emocional, físico o sexual cada año. Las investigaciones muestran que las niñas son especialmente vulnerables al abuso sexual. Por ejemplo, la incidencia del abuso sexual infantil se estima en un 18 % para las niñas y un 8 % para los niños. Los niños con discapacidad tienen de tres a cuatro veces más probabilidades de sufrir maltrato físico y sexual y desatención que sus compañeros sin discapacidad. A pesar de su elevada incidencia, el maltrato a menudo

se oculta, no se percibe o no se denuncia, y es perpetrado con mayor frecuencia por personas que los niños conocen y en las que confían. Además, si las niñas y los niños denuncian los malos tratos, a menudo se les estigmatiza o no se les cree, y no se toman medidas al respecto.

Aunque no existen datos globales sobre el alcance del maltrato en el deporte, en los últimos años se ha hecho cada vez más evidente que el deporte no siempre es un espacio seguro para los niños, y que los mismos tipos de maltrato que a veces se dan en el hogar, las escuelas y las comunidades también pueden ocurrir en los programas deportivos. En el mundo del fútbol, al igual que en otros deportes, la investigación y varios casos presentados recientemente ante los tribunales han revelado que, al jugar al fútbol, los niños pueden correr el riesgo de abuso y maltrato; algunos testimonios de los propios futbolistas sobre abusos sexuales “históricos” (que sucedieron hace muchos años) indican la existencia de puntos débiles en este deporte.

En cuanto a las repercusiones que tienen, las consecuencias inmediatas y a largo plazo de los abusos pueden minar la educación de los niños, su salud y su bienestar, y asimismo causar un impacto en su capacidad productiva posterior. Existen sólidas pruebas de que el abuso infantil incrementa el riesgo de contraer lesiones físicas; el VIH y otras infecciones de transmisión sexual; problemas de salud

¹¹ INSPIRE: siete estrategias para erradicar la violencia contra los niños. WHO, 2016

mental, el retraso del desarrollo cognitivo; el bajo rendimiento y el abandono escolar; embarazos prematuros; problemas de salud reproductiva y enfermedades contagiosas y no contagiosas.

¿Cuáles son algunos de los factores de riesgo de maltrato en el deporte?

- Situaciones de riesgo potencial: vestuarios, duchas, uso compartido del coche, pernoctaciones, viajes fuera de casa.
- Tolerancia al acoso, incluso entre compañeros.
- Alta tolerancia a la violencia física y a las lesiones.
- Relaciones de dominio y de poder desigual, por ejemplo, entre los directivos o entrenadores y sus atletas.
- Relaciones inapropiadas entre adultos y niños, y abuso de relaciones de confianza.
- Discriminación y desigualdad de género.
- Tolerancia social a las relaciones o comportamientos abusivos: un factor clave que hace que los niños, y en particular las niñas, sean vulnerables a los malos tratos.
- Deseo de proteger la reputación y evitar los escándalos: provoca que

se silencien o no se denuncien los incidentes, lo que a veces conduce a que continúe el maltrato.

- Falta de políticas y procedimientos claros, especialmente en los ámbitos nacional y local.

¿Cuáles son algunos de los factores de protección frente al maltrato en el deporte?

- Las organizaciones tienen una cultura de respeto y tolerancia cero hacia cualquier forma de maltrato en todos los niveles.
- Existen políticas y procedimientos claros que son bien conocidos por todos, incluidos los niños, los jóvenes y sus familias, y que incluyen una persona de contacto designada.
- Los incidentes y las denuncias se toman en serio y son objeto de seguimiento.
- Las organizaciones fomentan una mejor comprensión de los problemas a través de la educación y la sensibilización, y se comprometen a disuadir a quienes deseen utilizar el deporte como medio para acceder a los niños por razones inapropiadas.
- Personal y voluntarios atentos y comprometidos en todos los niveles del juego.

**ANEXO 02**

EJEMPLO DE POLÍTICA DE SALVAGUARDIA DE LA INFANCIA Y GUÍA DE APLICACIÓN PARA LAS FM

Declaración sobre esta política

Nuestra federación está comprometida con el fomento del fútbol en un ambiente divertido, seguro y respetuoso para todos los niños. Reconocemos el derecho de los niños a no sufrir ninguna forma de maltrato, y reconocemos nuestro deber de cuidarlos y salvaguardarlos.

Objeto de la política

Esta política proporciona un marco para garantizar que los niños estén protegidos en la práctica de nuestro deporte. Se acompañará de códigos de conducta, directrices y procedimientos para apoyar su implantación. Se aplica a todos los menores de 18 años, sin ningún tipo de discriminación. Reconocemos que algunos niños pueden ser especialmente vulnerables al maltrato (p. ej., los niños con discapacidad o aquellos que juegan en la élite), y aceptamos la responsabilidad de promover su inclusión, seguridad y bienestar en nuestro deporte.

Alcance de la política

Esta política se aplica a las siguientes personas (lista no exhaustiva): entrenadores/instructores, personal médico, directivos, administradores y coordinadores, voluntarios, padres/tutores, mentores de niños/jóvenes, socios de implantación, consultores/contratistas/subcontratistas.

Abarca las siguientes definiciones:

Niño: una persona menor de 18 años.

Maltrato infantil: un acto u omisión que produce un daño a un niño. El maltrato hacia un niño puede ser cometido por un adulto o por otro niño. El maltrato puede ser físico, emocional, sexual o por desatención. El maltrato puede producirse en persona o en línea.

Salvaguardia: las medidas que se adoptan para garantizar que todos los niños estén a salvo de cualquier daño cuando practican el fútbol. Significa hacer todo lo posible de manera proactiva para minimizar el riesgo y prevenir el maltrato infantil.

Protección de la infancia: se refiere a las medidas adoptadas en respuesta a una inquietud específica relacionada con un niño o niños que pueden estar sufriendo o están en riesgo de sufrir daño o maltrato. Es una parte esencial de la salvaguardia y requiere la remisión a los servicios especializados de protección de la infancia y a las fuerzas del orden, así como a organizaciones locales especializadas que estén capacitadas para asesorar sobre los posibles casos y gestionarlos, en caso de que surjan inquietudes.

Como parte de nuestra política, adoptaremos las siguientes medidas:

- Nombrar un oficial de salvaguardia.
- Establecer un grupo directivo interno que guíe nuestro trabajo y/o un grupo consultivo externo de expertos.
- Planificar, identificar y establecer colaboraciones con las autoridades/agencias locales de protección infantil y organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia en esta área y que puedan proporcionar ayuda y asesoramiento.
- Garantizar la adopción de medidas adecuadas e inmediatas para hacer frente a las denuncias de maltrato, mediante la remisión de las cuestiones planteadas a las autoridades oficiales pertinentes¹².
- Desarrollar un plan de implantación/acción para promover y establecer medidas de salvaguardia en toda la FM.
- Prevenir la contratación/asignación de personas inadecuadas (personal y voluntarios) en el fútbol mediante procedimientos seguros de contratación y preselección.
- Asegurarse de que todas las personas comprendan sus funciones y responsabilidades con respecto a la salvaguardia en el fútbol, y proporcionar a todo el personal y a los voluntarios la formación adecuada cuando se incorporen a la organización, así como proporcionar formación continua y actualizaciones con regularidad (al menos una vez al año).
- Exigir a todos los miembros del personal y a los voluntarios que firmen y cumplan el código de conducta.

- Gestionar las cuestiones relacionadas con malas prácticas e incumplimientos del código de conducta a través del órgano competente pertinente de la FM.
- Asegurarse de que los niños estén informados de sus derechos y comprendan adónde ir si tienen cualquier inquietud o necesitan ayuda.
- Garantizar que existan procedimientos de investigación, disciplinarios y de recurso para gestionar adecuadamente las denuncias, los informes y los casos en los que se haya determinado que el personal o los voluntarios han infringido esta política y el código de conducta. Las autoridades competentes se encargarán de la gestión de los casos y del apoyo a las víctimas de malos tratos (o presuntas víctimas), así como de los acusados. Cualquier investigación interna de la FM se suspenderá hasta que se completen las investigaciones oficiales, a fin de que los procesos internos no pongan en peligro las pesquisas legales o penales.
- Garantizar que los registros confidenciales y exactos de las cuestiones planteadas, denuncias e informes y las pruebas presentadas se conserven y almacenen de forma segura.
- Asegurarnos de evaluar continuamente la forma en que los niños participan en el fútbol en nuestro país y de revisar nuestras prácticas de salvaguardia con regularidad (al menos una vez al año) al objeto de garantizar que aprendemos sobre la salvaguardia y la mejoramos, siguiendo la evolución de las mejores prácticas y la legislación nacional. Además, nos aseguraremos de consultar proactivamente con los niños en colaboración con las agencias y los socios locales.

¹² En determinados contextos, pueden no existir autoridades oficiales pertinentes, en cuyo caso es importante planificar y establecer colaboraciones con organizaciones u ONG locales expertas que estén capacitadas en esta área.

Esta política, y el código de conducta, los procedimientos y directrices que la acompañan, tendrán una amplia difusión y estarán disponibles en el sitio web de la [Insertar nombre de la federación miembro]. El incumplimiento de esta política por parte del personal y los voluntarios será objeto de investigación y podrá conllevar el despido. El siguiente plan de implantación/acción se utilizará para ayudarnos a planificar y priorizar nuestra labor.

Oficial principal: el oficial de salvaguardia en la [Insertar nombre de la FM] es Tel. de contacto: Correo electrónico:

Seguimiento:

Esta política se revisará con carácter anual junto con las organizaciones/ONG locales especializadas, o con mayor urgencia en las siguientes circunstancias:

- cambios en la legislación, políticas y servicios nacionales sobre derechos de la infancia, protección de la infancia y salvaguardia;
- a raíz de cualquier otro cambio significativo, suceso o caso concreto que se produzca.

Aprobado por:

..... Comité ejecutivo o consejo

(Última revisión en de 2019)

PLAN DE IMPLANTACIÓN/ACCIÓN DE LA FM SUGERIDO PARA LA SALVAGUARDIA

(Adáptelo a su entorno o etapa de salvaguardia según sea necesario)

ACCIÓN	NIVEL DE PRIORIDAD (1-5), SIENDO 1 LA PRIORIDAD MÁS ALTA	PERSONA/ GRUPO RESPONSABLE	RECURSOS NECESARIOS	COMENTARIOS Y NOTAS	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	CONCLUIDO SÍ/NO/EN CURSO
Evaluación de la salvaguardia de la FM						
Taller sobre salvaguardia con las principales partes interesadas, el personal y los voluntarios						
Política adoptada por el comité ejecutivo o el consejo						
Nombramiento del oficial de salvaguardia						
Grupo consultivo/grupo directivo establecido						
Elaboración y adopción de directrices de contratación seguras						
Establecimiento de procedimientos y directrices destinados a minimizar los riesgos para los niños. Adopción de una herramienta de evaluación de riesgos						
Procedimiento para dar respuesta a las cuestiones planteadas Estrictamente confidencial División de FM de la FIFA. Borrador acordado en el seno de la FM y con los socios locales, el cual se entiende claramente y se comunica a todo el personal y a los voluntarios						
Plan de comunicación, formación y educación para: - difundir ampliamente las directrices de comunicación acordadas; - formar a todo el personal y a los voluntarios en materia de salvaguardia; - promover la política y el código de conducta de la FM.						
Establecimiento de un plan de seguimiento y evaluación						

**ANEXO 03****NOTA ORIENTATIVA PARA EL GRUPO DIRECTIVO INTERNO Y/O EL GRUPO CONSULTIVO EXTERNO DE LA FM**

Dado que una FM trabaja para integrar su política de salvaguardia de la infancia y las medidas de salvaguardia en toda la organización, es esencial desarrollar una estructura de gobierno o supervisión en apoyo de esta política y nombrar a un oficial de salvaguardia de menores. Esto también ayudará a la FM a mitigar los posibles riesgos que puedan surgir en el futuro. Además, su asunción y apoyo continuo por parte de los altos directivos son esenciales para garantizar que la política y las medidas de salvaguardia se tomen en serio, se adopten y se apliquen adecuadamente en toda la organización. La FM puede crear también un grupo directivo interno de salvaguardia o puede proporcionar supervisión a través de alguna de sus comisiones permanentes (p. ej., la Comisión de Gobernanza, la Comisión de Desarrollo, etc.). Ambas opciones requieren que los individuos que tienen la responsabilidad principal en materia de salvaguardia dentro de la FM reciban la formación adecuada y un apoyo continuo.

Cuando un grupo directivo de salvaguardia recibe el encargo de supervisar la salvaguardia de la infancia dentro de la FM, el grupo debería ser transversal a toda la organización e incluir trabajadores de todas las divisiones y departamentos pertinentes que interactúen

directamente con niños. El grupo directivo debería reunirse periódicamente, al menos con carácter trimestral y con mayor frecuencia al principio, con el fin de garantizar la rendición de cuentas y promover, aplicar adecuadamente y revisar de forma periódica las medidas de salvaguardia vigentes en toda la FM. También puede valorar cambios más urgentes que puedan ser necesarios a partir de un caso reciente, o cambios en la legislación o en las mejores prácticas.

Además, y dependiendo del país, se recomienda encarecidamente detectar y establecer un acuerdo con las agencias locales de protección y salvaguardia de la infancia y las organizaciones no gubernamentales con experiencia en este ámbito.

El establecimiento de un grupo consultivo externo con experiencia local ayudará a garantizar que la FM disponga de orientación y apoyo continuos de forma sistemática, y que se detecten y consideren en el marco de las medidas de salvaguardia de la FM las cuestiones o prácticas específicas de cada país que puedan suponer un peligro para los niños en el fútbol. Además, el grupo consultivo de expertos podrá asesorar sobre la remisión a servicios de apoyo para aquellos niños que puedan sufrir un daño o que corran el riesgo

de sufrirlo. Un objetivo fundamental de este grupo consultivo de expertos será asesorar a la FM sobre sus actuaciones en curso y revisar regularmente las medidas de salvaguardia de la infancia, así como proporcionar apoyo al oficial de salvaguardia o al grupo directivo en sus funciones. También puede asesorar y apoyar a la FM en relación con sus actividades de formación y capacitación sobre salvaguardia en curso.

La FM debería tener como objetivo prioritario detectar y establecer relaciones de trabajo y colaboraciones positivas con las agencias locales de protección y salvaguardia de la infancia y las ONG, ya que son las que están en mejor posición de ofrecer asesoramiento y apoyo local. Para la FIFA será un placer poder colaborar en este proceso junto con sus socios y sus respectivas confederaciones, así como proporcionar orientación y realizar presentaciones siempre que sea posible. A la hora de establecer y nombrar una red de socios locales de confianza como parte de su

grupo consultivo de expertos, las FM deben considerar los siguientes criterios:

- una comprensión correcta y verificada de los derechos del niño, la legislación de protección y salvaguardia de la infancia y la orientación en el país (esencial);
- un historial de éxito en la impartición de capacitación/formación sobre medidas de salvaguardia y protección de la infancia (esencial), y preferiblemente en el ámbito del deporte local (no esencial);
- un alcance nacional y un historial comprobado de colaboración con la sociedad civil (esencial), así como un historial de colaboración con otras organizaciones deportivas (no esencial);
- comprensión de la cultura y de las agencias y sistemas gubernamentales existentes para la protección de la infancia (esencial);
- referencia(s) de una o varias organizaciones reconocidas como UNICEF o agencias internacionales de derechos del niño (esencial).

**ANEXO 04**

EJEMPLO DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PARA EL OFICIAL DE SALVAGUARDIA DE LA FM

Las FM deben nombrar a un oficial de salvaguardia de menores con experiencia, o al menos a una persona dentro de la FM para que actúe como coordinador de salvaguardia hasta que se pueda designar a una persona a tal efecto¹³. El nombre del cargo y el número de personas designadas para esta función variarán dependiendo del país¹⁴. Los objetivos clave de esta función deberían ser:

1. Actuar como punto de enlace y dirección de todas las cuestiones relativas a la salvaguardia.
2. Garantizar la aplicación de la formación relacionada con la salvaguardia, promover prácticas seguras y reducir al mínimo el riesgo de maltrato en el fútbol.
3. Planificar y establecer colaboraciones con autoridades/agencias locales y organizaciones de la sociedad civil que dispongan de experiencia en este campo. La FIFA y sus socios, como UNICEF y sus oficinas locales, podrán proporcionar indicaciones generales e información local sobre estas organizaciones. En el siguiente enlace se encuentra la lista completa de las oficinas locales de UNICEF: https://www.unicef.org/about/structure/index_field.html.

4. Gestionar la remisión a las autoridades/agencias oficiales y a las organizaciones locales en caso de que surjan incidentes o inquietudes relacionadas con el maltrato. El oficial debe tener disponible en todo momento una lista actualizada de los nombres y contactos de las autoridades/agencias locales y de las organizaciones con las que se colabora.

Deberá trabajar estrechamente con el grupo directivo de salvaguardia y/o con el grupo consultivo de expertos (cuando estén establecidos) en el ejercicio de sus funciones para aplicar la política de salvaguardia de las FM.

Deberes y responsabilidades del oficial de salvaguardia:

- Desempeñar un papel de liderazgo en el desarrollo del enfoque de las federaciones para salvaguardar a los niños en el fútbol.
- Seleccionar y establecer colaboraciones con autoridades/agencias locales y organizaciones de la sociedad civil/ONG que cuenten con experiencia en este campo.
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgos cuando sea necesario, y de forma continua y regular, a

¹³ Si se designa a una persona dentro de la FM para que actúe como coordinador de salvaguardia, pero no está familiarizada con esta cuestión, deberá trabajar en estrecha colaboración con el grupo consultivo de expertos para que le preste su apoyo en esta función. También se impartirá capacitación para apoyar esta función.

¹⁴ Las FM de todo el mundo tienen diferentes nombres y títulos para esta función, entre ellos: coordinadores de gestión de riesgos, oficiales de salvaguardia, oficiales de bienestar, oficiales de protección infantil, etc. Los títulos y el número de cargos designados, así como su nivel de responsabilidad, variarán de un país a otro y de un contexto a otro.

fin de garantizar que los programas, prácticas o actividades relacionados con el fútbol (p. ej., los procedimientos de entrenamiento y de las jornadas de partido) tengan en cuenta las medidas de salvaguardia.

- Asegurar que las evaluaciones de riesgos sean realizadas por otros miembros del personal y voluntarios (y no solo por el oficial principal), a fin de garantizar que los profesionales también sean proactivos en la evaluación de riesgos y en la revisión y adopción de medidas de salvaguardia adicionales que puedan ser necesarias.
- Asegurar que el personal, los voluntarios y todas las partes interesadas conozcan la política de salvaguardia, el código de conducta y las medidas de salvaguardia de la FM.
- Proporcionar o disponer la formación y educación en materia de salvaguardia para todo el personal nuevo y los voluntarios, y velar por que el personal existente reciba formación continua y actualizaciones en materia de salvaguardia con regularidad.
- Asesorar a la gerencia sobre las necesidades de formación continua y mantener un sistema de archivo central para hacer un seguimiento del número de empleados y voluntarios que han completado la formación de salvaguardia. Actuar de enlace con RR. HH. (cuando así esté establecido), según sea necesario.
- Trasladar las denuncias relacionadas con malas prácticas¹⁵ e incumplimientos del código de conducta de la FM al órgano competente de la FM.
- Gestionar la remisión a las autoridades/agencias oficiales y a las organizaciones locales en caso de que surjan casos o inquietudes relacionadas con el maltrato.
- Actuar como punto central de contacto para personas y agencias internas y externas sobre

cuestiones de salvaguardia.

- Representar a la federación en reuniones externas relacionadas con la salvaguardia.
- Asumir un papel de liderazgo en el mantenimiento y revisión del plan de implantación de la federación, junto con el comité ejecutivo o el consejo.
- Mantener actualizados los conocimientos, las soluciones de mejores prácticas y las habilidades de salvaguardia propios.

Habilidades y competencias requeridas:

- Desarrollo de políticas, capacitación e implantación del programa de salvaguardia.
- Enfoque centrado en la infancia.
- Habilidades de asesoramiento, apoyo y supervisión en materia de salvaguardia.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidad para trabajar de manera profesional, confidencial y de forma sistemática en un ámbito en el que pueden surgir asuntos y casos emocionalmente angustiosos y delicados.

Conocimientos requeridos:

- Reconocer los comportamientos perjudiciales para los niños y comprender los límites de las malas prácticas y los comportamientos abusivos.
- Comprensión clara y exhaustiva de la función y las responsabilidades de las autoridades o agencias oficiales.
- Gestionar la remisión de los casos de protección de los niños a las autoridades o agencias pertinentes.
- Conocimientos sobre la legislación nacional, las directrices gubernamentales y los marcos nacionales para la salvaguardia y protección de la infancia y de los derechos de los niños.

¹⁵ Las malas prácticas se refieren a comportamientos que ignoran las necesidades de los niños, comprometiendo así su bienestar o seguridad, pero que no entran en la categoría de maltrato infantil.



ANEXO 05

GUÍA PARA LAS FM SOBRE CÓMO ACTUAR ANTE LAS INQUIETUDES O DENUNCIAS DE MALTRATO INFANTIL

Expresar inquietudes, sospechas o denuncias de malas prácticas o maltrato puede ser motivo de preocupación y estrés, especialmente si se trata de otro empleado o voluntario que participa en los programas de la FM. Sin embargo, trasladar estas inquietudes es realmente importante para evitar que un niño sufra daños o corra el riesgo de sufrirlos, y para garantizar que se dé un seguimiento adecuado y sistemático a las inquietudes que surjan. En algunos países, denunciar es obligatorio. **La inacción no es una opción.**

Cualquier miembro del personal o voluntario que, de buena fe, revele posibles irregularidades o motivos de inquietud en relación con un niño, debe estar totalmente respaldado por la FM, incluso si posteriormente se demuestra que el niño no está en peligro/ no ha sufrido daño. Es importante crear una cultura en el seno de su organización en la que el personal y los voluntarios entiendan claramente que es aceptable trasladar las

inquietudes y las denuncias con confianza y que no deben ocultarlas por miedo a las críticas o a las consecuencias. Esta cultura garantiza que los casos o el riesgo de maltrato infantil no pasen desapercibidos y no continúen de forma involuntaria.

Ninguna persona que trabaje en la federación es responsable de decidir si se ha producido o no un maltrato. No obstante, existe la responsabilidad de actuar frente a inquietudes y acusaciones denunciándolas ante el oficial adecuado o las autoridades competentes.

Usted deberá consultar, adaptar y acordar los siguientes procedimientos de presentación de informes con las autoridades locales de protección de la infancia, las agencias especializadas y los colaboradores de la sociedad civil, y, en su caso, con el grupo consultivo de expertos que usted designe:

El personal y los voluntarios deben comunicar cualquier inquietud al oficial de salvaguardia a través de los medios establecidos (en línea de forma anónima, por correo electrónico o por teléfono) y utilizando el formulario que aparece más adelante como guía.

Algunos miembros del personal y voluntarios pueden sentirse más cómodos si trasladan sus inquietudes directamente a su superior jerárquico o a un alto cargo del personal de la organización. En tales casos, el superior jerárquico debe informar de estos casos al oficial de salvaguardia para asegurarse de que los informes y las denuncias se tramiten de manera sistemática. Se debe alentar a los denunciantes a que trasladen sus denuncias e inquietudes lo antes posible y en un plazo máximo de 24 horas. Cuando existan sospechas de un caso de maltrato, el oficial de salvaguardia tendrá una lista de nombres y contactos de las autoridades locales, agencias especializadas y organizaciones de confianza¹⁶ con experiencia en la protección de la infancia que pueden ofrecer ayuda profesional a la presunta víctima y a su familia, y contribuir a que los casos se investiguen adecuadamente.

Si el oficial de salvaguardia no está disponible, y si se produce una emergencia, usted debe informar directamente del asunto a la agencia de protección de la infancia de su zona o a la policía. El personal directivo de la FM debe tener disponible en todo momento una lista con todos los contactos de emergencia pertinentes.

Opciones en caso de que exista una inquietud:

- Presentar un informe a través del oficial de salvaguardia de la FM, quien remitirá el caso a las autoridades oficiales, agencias y socios de confianza locales que puedan ayudar. En caso de que no estén disponibles y se trate de una emergencia:
 - presentar el informe directamente ante la agencia de protección infantil de su jurisdicción;
 - presentar el informe directamente a la policía;
 - [Añada aquí los números de asistencia telefónica nacionales pertinentes, incluidos los que recomiendan las agencias locales de protección de la infancia, como parte de su protocolo de presentación de informes].
- **Asegúrese de comunicar toda su información bajo la más estricta confidencialidad.**

Si usted descubre una mala práctica reiterada por parte de uno de sus colegas, tiene la responsabilidad de informar también del asunto al oficial de salvaguardia.

Los informes de malas prácticas pueden ser gestionados internamente a través de los procedimientos disciplinarios o éticos pertinentes de la FM.

Las malas prácticas se refieren a comportamientos que ignoran las necesidades de los niños, comprometiendo así su bienestar y seguridad, pero que no entran en la categoría de maltrato infantil.

¹⁶En determinados contextos, pueden no existir las autoridades oficiales, por lo que es muy importante planificar y establecer colaboraciones con organizaciones/ONG locales especializadas que estén capacitadas y son competentes en esta área.

Pueden existir motivos para sospechar de un caso de maltrato cuando hay:

- Un testimonio de una persona que vio a un niño sufriendo malos tratos;
- Pruebas, como una lesión física inexplicable o un comportamiento acorde con el maltrato, como el hecho de que el niño se muestre retraído y muy callado cuando no lo es normalmente;
- Indicios fiables, a lo largo de un período, de que un niño está sufriendo maltrato emocional o físico y desatención;
- Un indicio concreto (o revelación) por parte de un niño de que ha sufrido maltrato. Recuerde que los niños rara vez hablan si están siendo objeto de maltrato, y a menudo no saben qué hacer o adónde ir para pedir ayuda. Para los niños resulta muy difícil hablar sobre posibles casos de maltrato, por lo que hay que estar atento para detectar cualquier indicio (véase la nota orientadora 14 sobre cómo reconocer los indicios de maltrato).

En el fútbol, los incidentes de malas prácticas pueden producirse cuando las necesidades de los niños no reciben la prioridad necesaria, poniendo así en riesgo su bienestar y su seguridad. Algunos ejemplos de ello pueden ser:

- No tener el suficiente cuidado para evitar lesiones (p. ej., debido a un entrenamiento excesivo o inapropiado para la edad, el nivel de madurez, la experiencia y la habilidad de los jugadores);

- No informar sobre conductas que puedan comprometer el bienestar de un niño y permitir que no se denuncien las prácticas relacionadas con el tema;
- Mostrar un favoritismo constante hacia ciertos niños o ignorarlos;
- Utilizar un lenguaje grosero y sustancias prohibidas en presencia de niños;
- Ignorar repetidamente las directrices de salud y seguridad, o no llevar a cabo evaluaciones de riesgo periódicas, lo que puede conllevar un riesgo de daño para los niños (p. ej., no garantizar que el material, el transporte o las instalaciones sean adecuados para su propósito, seguros y accesibles).

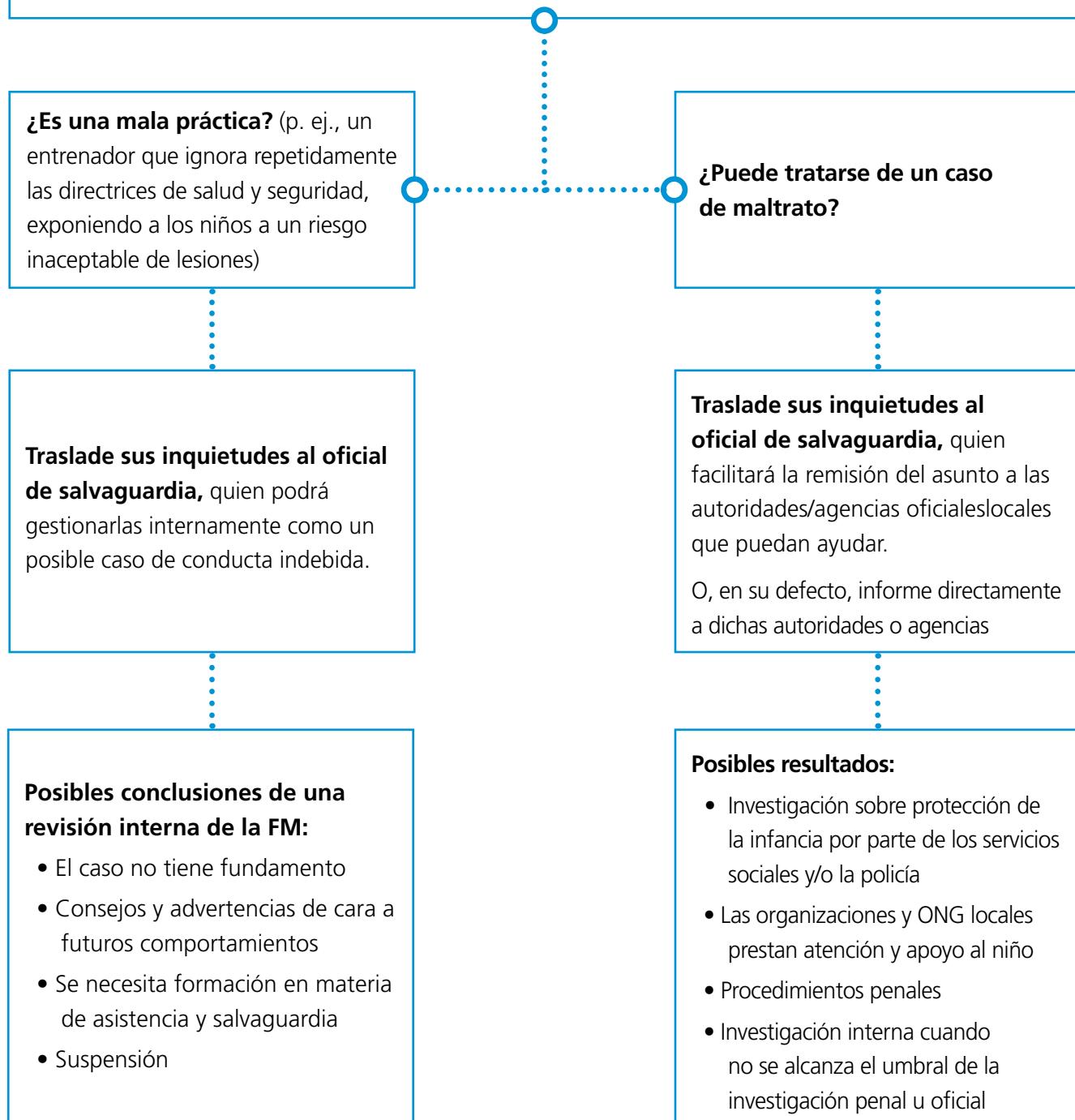
Si no se cuestionan y denuncian las malas prácticas, puede crearse un entorno en el que se produzcan malos tratos.

RECUERDE: no le compete a usted decidir si se han producido malas prácticas o un maltrato. Su responsabilidad es informar al oficial de salvaguardia acerca de cualquier inquietud o sospecha que pueda tener.

Este diagrama de flujo debe servir únicamente como herramienta de orientación. Adáptelo a su entorno según sea necesario previa consulta con sus socios locales y con el grupo consultivo de expertos.

CÓMO ACTUAR ANTE SOSPECHAS DE MALAS PRÁCTICAS O DE POSIBLE MALTRATO

Usted tiene una inquietud relacionada con un niño o con el comportamiento de un individuo hacia un niño que participa en los programas de la federación. Informe de inmediato y en 24 horas como máximo.



¿Qué puede suceder después de que se haya denunciado un maltrato?

Esto dependerá del país, pero es importante señalar que la respuesta a las denuncias de maltrato deberá producirse después de consultar a las autoridades o agencias oficiales pertinentes.¹⁷ Cualquier investigación interna de la FM debe suspenderse hasta que concluya la investigación oficial, a fin de que los procesos internos no pongan en peligro las pesquisas legales o penales.

Suspender de sus funciones al miembro del personal o voluntario mientras se lleva a cabo una investigación externa debería ser la práctica habitual.

La respuesta de la FM puede entonces consistir en (esta lista no es exhaustiva y tampoco sigue un orden prioritario):

- contactar a los servicios de protección de la infancia, según sea necesario, a fin de garantizar que se le proporcionen la atención y el apoyo debidos para su plena recuperación. Si los servicios de protección de la infancia no están disponibles, colaborar con las organizaciones u ONG locales para garantizar que se preste la atención y el apoyo debidos;
- informar al superior jerárquico responsable del miembro del personal o voluntario;
- informar al secretario general de la federación para coordinar una respuesta interna, cuando proceda;
- ponerse en contacto con la víctima y su familia, si así lo aconsejan las agencias oficiales, para informarles de que se ha dado parte de las denuncias para su investigación;
- informar al miembro del personal o voluntario de la denuncia presentada contra él y darle la oportunidad de contestar.

Cómo actuar ante las revelaciones fuera de los programas de las FM

Si su inquietud está relacionada con el comportamiento de un individuo hacia un niño fuera de los programas de fútbol de la FM, debe trasladarla inmediatamente a las autoridades o agencias oficiales.

Al responder a cualquier revelación de este tipo, también deberá:

- registrar la información de forma precisa utilizando el formulario que aparece más adelante, ya que esta información puede ser utilizada como parte de cualquier procedimiento de investigación que se lleve a cabo posteriormente;
- registrar el nombre de la persona o del policía a quien se remitió el asunto;
- asegurarse de proporcionar toda la información bajo la más estricta confidencialidad.

CONFIDENCIALIDAD

Al tratar cuestiones relacionadas con posibles malos tratos, el personal y los voluntarios deben actuar con total discreción y mantener la confidencialidad. La información debe compartirse únicamente en la medida en que sea imprescindible para proteger al niño relacionado con las inquietudes o denuncias. La información puede y debe ser compartida con las autoridades o agencias oficiales para ayudarles en el proceso de investigación.

¿Qué ocurre cuando la cuestión planteada no es una denuncia de maltrato sino de malas prácticas?

Las malas prácticas se refieren a comportamientos que ignoran las necesidades de los niños,

¹⁷ Las autoridades oficiales o las fuerzas del orden, y no la FM, son las responsables de investigar las cuestiones sobre protección de la infancia y las denuncias de maltrato.

comprometiendo así su bienestar y seguridad, pero que no entran en la categoría de maltrato. threshold of abuse.

La mayoría de los casos de malas prácticas pueden ser gestionados por las FM a través de la agencia competente y con la colaboración de todas las partes implicadas. El seguimiento por parte del oficial de salvaguardia es importante para garantizar que se ha cumplido el plan de acción adecuado.

Puntos clave

- Existe la responsabilidad de responder tanto a las inquietudes relacionadas con el fútbol

como a las ajenas a este.

- Todas las inquietudes y denuncias de posibles malas prácticas o maltrato deben tomarse en serio y tener una respuesta inmediata y adecuada.
- Las autoridades oficiales, y no la FM, son las responsables de investigar el maltrato, pero es el deber de todos prevenir cualquier situación de riesgo de daño para los niños e informar acerca de cualquier inquietud que pueda surgir.
- Los casos de malas prácticas deben ser tratados por las FM a través de la agencia competente.

EJEMPLO DE FORMULARIO DE DENUNCIA

Rellene todos los apartados posibles con todo detalle. Este formulario es estrictamente confidencial. Anote cuidadosamente los detalles y traslade esta información al oficial de salvaguardia. No conserve ninguna copia.

Su nombre:
Su cargo:
Nombre y edad del niño:
Dirección del niño (si se conoce):
Nombre de los padres/tutores y dirección (si se conoce):
<p>¿Está usted informando de una revelación directa, de sus propias inquietudes o de inquietudes planteadas por otra persona?</p> <p>Revelación directa por parte de un niño Informo sobre mis propias inquietudes Informo sobre inquietudes planteadas por otra persona</p> <p>Si se trata de inquietudes planteadas por otra persona, indique su:</p> <p>a) nombre.....</p> <p>b) cargo.....</p> <p>c) número de teléfono y correo electrónico.....</p>

Detalles de la inquietud/sospecha/incidente. Indique:

Hora:

Fecha(s):

Lugar o ubicación:

Nombre del miembro del personal o voluntario implicado en el incidente (si lo hubiera):

Comportamiento o indicios físicos observados:

Cualquier otro detalle:

Detalles de cualquier conversación mantenida con el niño o los niños:

¿Se ha informado del incidente a alguna autoridad o agencia externa?

Sí

No

En caso afirmativo, indique el nombre de la autoridad o agencia:

Persona de contacto:

Número(s) de teléfono:

Dirección de correo electrónico
(si está disponible):

Actuación acordada o consejo dado:

**ANEXO 06**

GUÍA PARA LAS FM SOBRE PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE CONTRATACIÓN Y PRESELECCIÓN

Contratación y preselección seguras

La variedad y la calidad de los programas de fútbol destinados a los niños no existirían sin el tiempo dedicado, las aptitudes y el compromiso del personal y los voluntarios.

Se reconoce que el proceso de contratación nunca puede ser totalmente «seguro», pero el objetivo de una contratación más segura es implantar una serie de medidas que, en su conjunto, tienen por objeto reducir las posibilidades de emplear a las personas «indebidamente» para trabajar con niños. Las FM son responsables de garantizar que el personal y los voluntarios que brindan oportunidades de jugar al fútbol a los niños sean seleccionados y respaldados de forma apropiada, y tengan los conocimientos necesarios de salvaguardia para ayudarlos en sus funciones.

Los siguientes procedimientos de contratación ayudarán a elegir a las personas adecuadas y a excluir y disuadir a aquellas que no son aptas para trabajar con niños en el ámbito del fútbol:

1. Todas las funciones en las que exista una interacción con niños deben incluir explícitamente una referencia a la salvaguardia en los anuncios y en las descripciones de los puestos de trabajo.
2. Deberán realizarse y documentarse al menos dos verificaciones de referencias. Se deben pedir referencias que demuestren la idoneidad del solicitante para trabajar con niños.

3. Los solicitantes deben explicar de forma explícita cualquier laguna o período de inactividad en el empleo.
4. Debe adoptarse la decisión de solicitar un certificado de antecedentes penales siempre que exista la obligación o la posibilidad de obtenerlo conforme a la legislación local. En la mayoría de los casos, se solicitará simplemente cuando la función requiera tener contacto con niños. Tenga en cuenta que algunos países disponen de una base de datos de agresores/ personas que no son aptas para trabajar con niños. Si es el caso en su país, debe consultarse esta base de datos. Tenga en cuenta también que una persona puede haber sido condenada o procesada por un delito sexual después de ser contratada. Las comprobaciones de antecedentes penales deben llevarse a cabo antes de que la persona empiece a trabajar en su función, pero también de forma regular (al menos una vez cada cinco años).
5. Si en su país no existen los certificados de antecedentes penales y no se dispone de una comprobación fiable de antecedentes, deberá firmarse un formulario de autodeclaración (o su equivalente nacional) (véase el formulario de muestra que figura más adelante). Este puede incluir preguntas más amplias sobre si el individuo ha sido objeto de una investigación disciplinaria. Todas estas comprobaciones de antecedentes penales deben llevarse a cabo antes de que la persona empiece a trabajar en su función y al menos una vez cada cinco años.

6. Todo el personal nuevo debe asistir y completar la formación sobre salvaguardia de la infancia en el fútbol de la FM dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión de su cargo.
7. Todo el personal nuevo debe leer y firmar el código de conducta de la FM en el momento de asumir sus funciones.
8. Todo el personal nuevo debe completar su formación inicial, la cual debe incluir la obligación de leer todas las políticas y procedimientos pertinentes para la salvaguardia.

La lista de verificación de la página siguiente puede ayudarle a considerar prácticas de contratación más seguras. En algunos países puede ser difícil cumplir plenamente con todos los puntos de la lista de verificación; por ejemplo, puede que no sea posible realizar comprobaciones de antecedentes penales. Del mismo modo, puede resultar difícil obtener copias de las cualificaciones, especialmente si los solicitantes se han mudado varias veces. El incumplimiento de un aspecto de la lista de verificación no implica que la selección no pueda continuar; es necesario llevar a cabo una evaluación general de la información disponible.

PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN

Perfil del candidato	Decidir qué habilidades y conocimientos son necesarios para trabajar de forma segura con los niños en el fútbol, e incluirlos en el perfil.
Anuncio	Incluir una declaración clara sobre el compromiso de su federación con la salvaguardia de la infancia.
Preguntas de la entrevista	<p>La contratación de las personas que trabajarán directamente con niños debe incluir un plan de entrevistas que incorpore preguntas basadas en el comportamiento. Algunas preguntas sobre salvaguardia para las entrevistas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Ha trabajado/ejercido de voluntario con niños en un cargo similar? ¿Qué fue lo que más le gustó? ¿Qué fue lo que le resultó más difícil? - ¿Cómo actuó con los niños que no querían participar en una actividad? - Indique tres ejemplos de cómo trabajar de forma segura con los niños en el fútbol. - ¿Cómo actuó con los niños que no prestaban atención a sus instrucciones? - ¿Qué entiende por salvaguardia de los niños en el fútbol?

ANTES DE LA CONTRATACIÓN	
Verificación de referencias	Deben proporcionarse directamente dos referencias profesionales, incluida una del empleador actual o más reciente del candidato. Las referencias abiertas (p. ej., un candidato que le proporcione directamente una recomendación escrita) son insuficientes.
Documento de identificación	Verificar la identidad del candidato, preferiblemente mediante su pasaporte o documento nacional de identidad.
Comprobación de cualificaciones y registros	Verificar que los candidatos hayan obtenido realmente todas las cualificaciones o registros profesionales incluidos en su solicitud, solicitando la presentación de los certificados originales.
Certificado de antecedentes penales	<p>La decisión de solicitar un certificado de antecedentes penales debe tomarse en función de si el trabajo permite tener acceso a los niños, incluso cuando dicho acceso sea ocasional (como en el caso del personal de seguridad o de limpieza). Tenga en cuenta que algunos países disponen de una base de datos de agresores/personas que no son aptas para trabajar con niños. Si es el caso en su país, debe consultarse esta base de datos.</p> <p>En caso de que en la comprobación de antecedentes obtenida conste una condena, los colegas de RR. HH., previa consulta con el coordinador de salvaguardia de la infancia, deberán decidir si procede o no la contratación.</p> <p>El hecho de haber sido condenada no implica necesariamente que la persona no pueda ser contratada; dependerá del delito. No obstante, cualquier condena por maltrato infantil o por un delito sexual conllevará la decisión inmediata de no contratar a la persona en cuestión.</p> <p>Se reconoce que en algunos países o contextos puede ser difícil obtener certificados de antecedentes y referencias, o que su fiabilidad puede ser cuestionable.</p> <p>Ninguna comprobación de antecedentes será nunca una garantía total de que una persona tiene el perfil idóneo para trabajar con niños.</p> <p>Adopte un punto de vista pragmático y tome medidas adicionales cuando no se puedan obtener certificados de antecedentes penales, como un formulario de autodeclaración y las referencias de antiguos empleadores.</p>
Formulario de autodeclaración	En ausencia de un certificado de antecedentes penales, los candidatos que trabajen directamente con niños deberán firmar un formulario de autodeclaración.

Modelo de formulario de declaración de antecedentes penales

(Adáptelo según sea necesario a su contexto nacional y de acuerdo con la legislación nacional sobre protección de datos)

Todos los solicitantes que trabajen directamente con niños deben completar este formulario en su totalidad. Consulte las notas orientativas que figuran a continuación antes de llenar los apartados siguientes.

Utilice **tinta negra**.

Nombre completo (en letra de imprenta):	
Puesto solicitado:	

Conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Alguna vez ha sido condenado por un tribunal o ha recibido un apercibimiento, una amonestación o una última advertencia por parte de la policía? Detalle cualquier delito o sanción, así como el nombre del país y las fechas en la tabla que figura a continuación.*

Marque con (✓) donde corresponda: Sí (Indique los detalles) No (Vaya a la pregunta 2)

Fecha y lugar	Detalles

*En caso de que varíe alguna circunstancia que pueda afectar a su respuesta a esta pregunta, deberá informar de los detalles a Recursos Humanos, si procede, o al director de contratación de
[Insertar nombre de la federación miembro] sin demora innecesaria.

2. ¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o ha sido inhabilitado para trabajar con niños, o ha recibido otras sanciones?

Marque con (✓) donde corresponda: Sí (Indique los detalles) No (Vaya a la pregunta 3)

Fecha y lugar	Detalles

3. Firme la siguiente declaración y devuelva este formulario al Departamento de Recursos Humanos de la [Insertar nombre de la federación miembro] cuando corresponda o al director de contratación junto con su solicitud de empleo. En caso de no cumplimentar esta declaración, su solicitud será rechazada.

- Confirmo que la información que he proporcionado en este formulario es correcta y completa. Entiendo que cualquier información falsa puede conllevar el rechazo de mi solicitud o, si se me Estrictamente confidencial División de FM de la FIFA. Borrador contrata, mi despido del puesto de trabajo. Entiendo que cualquier oferta de empleo que se mehaga puede estar sujeta a una verificación adicional, y por la presente doy mi consentimiento para que la..... [Insertar nombre de la federación miembro] lleve a cabo las comprobaciones de antecedentes penales pertinentes.
- Declaro que, en caso de ser procesado o condenado por un delito penal, informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos o al director de contratación de la..... [Insertar nombre de la federación miembro], según corresponda.
- Declaro que actualmente no aparezco en ninguna lista de exclusión ni de delincuentes sexuales en ningún país. Declaro que informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos o al director de contratación de la..... [Insertar nombre de la federación miembro], según corresponda, en caso de ser excluido o que se me incluya en alguna de dichas listas en el futuro.

Firma:	Fecha:
---------------	---------------

Notas orientativas sugeridas para los solicitantes:

Por qué es necesario que haga una declaración sobre sus condenas penales y otra información relacionada

La..... [Insertar el nombre de la federación miembro] tiene el compromiso de salvaguardar a los niños frente al maltrato, y espera que todo el personal y los voluntarios compartan este compromiso.

Le pedimos que rellene este formulario de la manera más exhaustiva y sincera posible. Las únicas personas que verán la información facilitada serán aquellas directamente involucradas en el proceso de contratación. En su entrevista, o en una conversación independiente posterior, nos aseguraremos de tratar de forma abierta y mesurada cualquier delito u otro asunto que pueda ser relevante para el puesto.

Tener antecedentes penales no le impedirá necesariamente trabajar con nosotros. Ello dependerá de la naturaleza del puesto que haya solicitado y de la relevancia y las circunstancias de su(s) delito(s).

Nos aseguraremos de que cualquier persona que tome decisiones de contratación cuente con la información y el apoyo necesarios para evaluar la relevancia y las circunstancias de cualquier delito.

Qué sucederá si se le ofrece el puesto

Si se le ofrece el puesto, le pediremos pruebas de su identidad, de su derecho a trabajar en (nombre del país) y de sus cualificaciones. También llevaremos a cabo una comprobación de antecedentes penales (cuando así lo permita el país en cuestión).

Información falsa

Tenga en cuenta que el hecho de proporcionar información falsa puede dar lugar al rechazo de su solicitud o a su despido si se le contrata.

Conservación de la información

La información que usted proporcione en el formulario de declaración será tratada de acuerdo con la legislación nacional de protección de datos. Únicamente se utilizará a efectos de valorar su solicitud para este puesto y su aptitud para trabajar directamente con niños.

**ANEXO 07**

MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL Y LOS VOLUNTARIOS DE LA FM

El personal y los voluntarios desempeñan un papel fundamental por su contribución al desarrollo deportivo y social de los niños en el fútbol. Como tales, tienen el deber de procurar un entorno seguro, inclusivo y positivo para todos. Es importante que los entrenadores, directivos, personal médico, voluntarios, personal, padres y todos los que participan en actividades o programas relacionados con el fútbol respeten los derechos y el bienestar de los niños en nuestro deporte. Al firmar este código de conducta, usted confirma su compromiso absoluto con estos valores.

Como miembro del personal o como voluntario fomentaré las buenas prácticas y:

- haré que el fútbol sea una experiencia divertida;
- completaré la formación básica de sensibilización en materia de salvaguardia;
- respetaré los derechos, la dignidad y el valor de cada niño, sin discriminación por motivos de edad, raza, color de piel, procedencia étnica, nacional o social, sexo, discapacidad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otro motivo;
- comunicaré siempre de forma inmediata al oficial de salvaguardia o a las autoridades que corresponda cualquier caso de malas prácticas o de maltrato. Reconozco que debo informar de cualquier inquietud que pueda tener. La

inacción no es una opción;

- predicaré con el ejemplo cuando se trate de mostrar deportividad y ser un modelo a seguir para los niños; esto incluye no beber alcohol, no consumir drogas y no emplear un lenguaje soez, racista, homófobo u otro tipo de lenguaje discriminatorio en presencia de los niños;
- respetaré mi posición de confianza y mantendré unos límites apropiados con los niños;
- trabajaré en un ambiente abierto y evitaré pasar tiempo a solas con los niños, alejados de los demás;
- llegaré con tiempo suficiente para organizar las actividades y asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones de riesgo necesarias para todas las actividades, programas y eventos en los que participen menores de 18 años;
- garantizaré la seguridad de los niños a través de la debida supervisión y aplicando métodos y técnicas de capacitación seguros;
- nunca mostraré un comportamiento intimidatorio;
- combatiré cualquier forma de comportamiento intimidatorio entre los niños y hacia ellos;
- me comunicaré con los niños de manera constructiva y adecuada a su edad, sin someterlos nunca a humillaciones;
- ofreceré oportunidades reales que permitan a los niños compartir el proceso de toma de decisiones;

- nunca consentiré el incumplimiento de las reglas, cualquier forma de violencia o el uso de sustancias prohibidas;
- garantizaré que la información confidencial no sea revelada, a menos que cuente con la autorización expresa de todos los interesados o cuando un caso justifique su revelación a las autoridades pertinentes.

Declaro que nunca:

- permitiré ni tomaré parte en cualquier juego verbal, físico o sexualmente provocativo ni en el contacto inapropiado¹⁸ con niños;
- mantendré relaciones sexuales con ningún jugador menor de 18 años. Esto incluye hacer comentarios con connotaciones sexuales a un niño;

- corromperé¹⁹ o explotaré a un niño con el fin de obtener un beneficio personal y económico;
- haré un uso indebido de los medios sociales. Esto incluye nunca involucrar a los niños en conversaciones privadas de medios sociales y nunca publicar comentarios que puedan poner en riesgo su bienestar o causarles un daño;
- haré llorar a un niño, le asustaré ni le humillaré como una forma de control;
- lastimaré o amenazaré con lastimar intencionadamente a un niño. Los golpes y puñetazos pueden ser formas de contacto reglamentarias en algunos deportes (de combate), pero no tienen cabida en el fútbol.

El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un período mientras se lleva a cabo una investigación, y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo, (escriba su nombre en letra de imprenta) acepto cumplir el código de conducta antes mencionado.

Federación:

Cargo:

Firma: Fecha:

Testigo (firmado por el oficial de salvaguardia de la FM):

¹⁸ Se debe evitar el contacto con los glúteos, los genitales y los senos. El personal y los voluntarios nunca deben comportarse de una manera que pueda ser interpretada como inapropiada.

¹⁹ En el contexto de la explotación y el abuso sexuales de los niños, la «corrupción de menores» es el nombre abreviado de la utilización de los niños con fines sexuales. Se refiere al proceso de establecer/construir una relación de confianza con un niño, ya sea en persona o a través del uso de internet u otras tecnologías digitales, para facilitar el contacto sexual en línea o fuera de internet.



ANEXO 08

GUÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LAS FEDERACIONES MIEMBRO

Esta guía de evaluación de riesgos considera el riesgo potencial de que los niños sufran algún daño mientras practican el fútbol. A fin de mitigar los riesgos, se muestran a continuación plantillas para una evaluación de riesgos a nivel organizativo y para una evaluación de riesgos de cada una de las actividades. Ambas contemplan el posible riesgo de *maltrato, no los riesgos generales para la salud y la seguridad (estos deben estar cubiertos por las normativas independientes sobre salud y seguridad establecidas por la federación o el Gobierno)*. Usted puede adaptar esta evaluación al entorno de su país según sea necesario.

Explicación de los términos utilizados:

- **Riesgo potencial de daño para los niños** - riesgos de daño para

los niños, detectados mientras participan en actividades o programas relacionados con el fútbol.

- **Probabilidad de ocurrencia de un daño** - la probabilidad de que el riesgo se materialice: baja, media o alta. Tenga en cuenta que, si el riesgo es alto, la actividad debería ser modificada o cancelada.
- **Documento de política, guía y procedimiento requeridos** - indicación de la política, guía o procedimiento requeridos para mitigar el riesgo.
- **Responsabilidad** - ¿quién es el responsable? Indique en quién recae la responsabilidad de mitigar el riesgo.

RIESGO POTENCIAL DE DAÑO PARA LOS NIÑOS	PROBABILIDAD BAJA-MEDIA-ALTA DE QUESE PRODUZCA UN DAÑO (B, M, A)	DOCUMENTO DE POLÍTICA, GUÍA O PROCEDIMIENTO REQUERIDOS	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE TRATAR ESTE ASUNTO?	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS
PERSONAL				
Contratación de personas inapropiadas que trabajan directamente con niños	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Política de salvaguardia • Proceso seguro de contratación y preselección • Formación en materia de salvaguardia • Firma del código de conducta 		P. ej., confirmar acreditación de cualificaciones

RIESGO POTENCIAL DE DAÑO PARA LOS NIÑOS	PROBABILIDAD BAJA-MEDIA-ALTA DE QUESE PRODUZCA UN DAÑO (B, M, A)	DOCUMENTO DE POLÍTICA, GUÍA O PROCEDIMIENTO REQUERIDOS	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE TRATAR ESTE ASUNTO?	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS
Falta de formación en materia de salvaguardia para entrenadores	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso seguro de contratación y preselección • Formación en materia de salvaguardia para todos los entrenadores • Firma del código de conducta 		<p>P. ej., confirmar acreditación de cualificaciones</p> <p>P. ej., se debe completar el curso en materia de salvaguardia para entrenadores. Los entrenadores firman el código de conducta</p>
Falta de conocimientos y formación en materia de salvaguardia por parte de los voluntarios	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento seguro de preselección • Formación en materia de salvaguardia • Firma del código de conducta 		P. ej., comprobar referencias de los voluntarios
Otros adultos con acceso a los niños (p. ej. personal de seguridad o personal médico)	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en materia de salvaguardia • Firma del código de conducta 		
DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS				
Inquietud debido al comportamiento de algunos adultos hacia los niños	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en materia de salvaguardia • Procedimiento disciplinario y de denuncia claro en la FM • Orientación sobre cómo actuar cuando existen inquietudes en relación con un niño 		<p>P. ej., informar al oficial de salvaguardia sobre la inquietud. Requiere acción inmediata</p>
Ausencia de un proceso disciplinario y de denuncia en la FM	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento disciplinario y de denuncia claro en la FM • Orientación sobre cómo actuar cuando existen inquietudes en relación con un niño 		<p>P. ej., revisión en curso en la FM</p> <p>Se requiere una mejor comunicación para saber a quién informar sobre las inquietudes</p>
Denuncias que no se tratan con seriedad	P. ej., M	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento disciplinario y de denuncia en la FM 		Revisión en curso en la FM

RIESGO POTENCIAL DE DAÑO PARA LOS NIÑOS	PROBABILIDAD BAJA-MEDIA-ALTA DE QUESE PRODUZCA UN DAÑO (B, M, A)	DOCUMENTO DE POLÍTICA, GUÍA O PROCEDIMIENTO REQUERIDOS	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE TRATAR ESTE ASUNTO?	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS
PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN				
Falta de conocimiento de los procedimientos organizativos y estatutarios de presentación de informes a las autoridades/agencias locales	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Política de salvaguardia • Orientación sobre cómo actuar cuando existen inquietudes en relación con un niño 		<p>P. ej., planificar y establecer colaboraciones con las agencias de referencia</p> <p>Dar amplia difusión a los procedimientos de presentación de informes y dar a conocer la lista de agencias y organizaciones locales</p>
No se ha designado a un oficial de salvaguardia (o coordinador) para la salvaguardia en la FM		<ul style="list-style-type: none"> • Política de salvaguardia • Descripción/cometido de la función del oficial de salvaguardia/coordinador • Formación en materia de salvaguardia 		<p>P. ej., designar a una persona de contacto y dar amplia difusión a su nombre</p> <p>Capacitar a esta persona en la función de salvaguardia</p>
No está claro con quién deben hablar los niños o a quién deben informar si algo les preocupa		<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el nombre o nombres del coordinador e informar a los niños del nombre de la persona o personas y de su función 		<p>P. ej., dar amplia difusión al nombre de la persona de contacto</p> <p>Capacitar a esta persona en su función</p>
INSTALACIONES Y ALOJAMIENTO				
Acceso no autorizado a zonas de juegos y de entrenamiento para niños, así como a vestuarios, duchas, etc.	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Política de salvaguardia • Código de conducta 		<p>Aclarar las responsabilidades antes de comenzar la sesión</p> <p>Revisar y hacer cumplir la política en las zonas de vestuarios y duchas</p>
Niños que comparten las mismas instalaciones y alojamiento con adultos	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> • Política de salvaguardia • Contratación de personal segura para todos aquellos que trabajan directamente con niños • Código de conducta • Formación en materia de salvaguardia 		<p>P. ej., planificar con la dirección la creación de un entorno seguro en las instalaciones compartidas</p> <p>Revisar la legislación, las directrices y las normas locales de salud y seguridad</p>

RIESGO POTENCIAL DE DAÑO PARA LOS NIÑOS	PROBABILIDAD BAJA-MEDIA-ALTA DE QUESE PRODUZCA UN DAÑO (B, M, A)	DOCUMENTO DE POLÍTICA, GUÍA O PROCEDIMIENTO REQUERIDOS	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE TRATAR ESTE ASUNTO?	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS
TRANSPORTE Y VIAJES				
El traslado de los niños entre eventos o entrenamientos no es seguro	P. ej., M			
No se han llevado a cabo controles de salvaguardia de ningún conductor	P. ej., A	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de personal segura para todos aquellos que trabajan directamente con niños Código de conducta 		
No existen directrices para los viajes y las salidas fuera de casa	P. ej., M	<ul style="list-style-type: none"> Orientación sobre la planificación y la organización 		
COMUNICACIONES Y MEDIOS SOCIALES				
Uso inapropiado de los medios sociales y de la comunicación por parte de los menores de 18 años		<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta de los niños 		Revisión en curso
Uso inapropiado de los medios sociales y de la comunicación con menores de 18 años por parte de adultos		<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta del personal y los voluntarios Orientación sobre la comunicación 		Revisión en curso
PROBLEMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO (entre niños o entre adultos y niños)				
Problemas generales de comportamiento		<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta para adultos y niños 	<p>P. ej., revisar y comentar el código o códigos de conducta con adultos y niños</p> <p>Firmar el código de conducta</p>	

Esta evaluación de riesgos fue comentada y realizada por (.....) el ____/____/2019

Firma:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Plantilla de evaluación de riesgos (nivel de actividad): completar al inicio de cada nuevo proyecto o actividad

¿QUÉ CONTACTO TENDRÁ CON LOS NIÑOS/JÓVENES DURANTE ESTE TRABAJO/PROYECTO?	¿QUÉ RIESGOS POTENCIALES PUEDE DETECTAR PARA LOS NIÑOS/JÓVENES?	¿QUÉ MEDIDAS ADOPTARÁ PARA MITIGAR ESTOS RIESGOS?	¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE ASEGURAR QUE SE ADOPTEN TALES MEDIDAS?	CONFIRME LA FECHA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA ACCIÓN.
<ul style="list-style-type: none"> • ¿El contacto será en persona o en línea/a través de medios digitales? • ¿En qué actividades participarán los niños? • ¿Los niños serán fotografiados o filmados, o se les pedirá que comparten sus historias? • ¿Estarán presentes los padres o cuidadores, o el personal o los voluntarios actuarán en el lugar de los padres? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen riesgos inherentes a estas actividades? • ¿Quiénes estarán presentes? • ¿Estas personas serán personal o voluntarios de la FM o terceros? • ¿Cómo será el entorno? • ¿Qué problemas físicos o emocionales pueden surgir? 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué ha incluido o va a incluir en su planificación en materia de salvaguardia? • ¿Quién es su contacto de salvaguardia designado para esta actividad? • ¿Qué apoyo estará disponible para los niños presentes? • ¿Cómo se gestionarán las posibles inquietudes que puedan surgir? • ¿Qué información en materia de salvaguardia recibirán todos los implicados al inicio de la actividad? 		

**ANEXO 09**

GUÍA PARA LAS FM SOBRE SALVAGUARDIA Y SUPERVISIÓN DE LOS NIÑOS

En cualquier actividad futbolística es importante asegurarse de minimizar los riesgos relacionados con el lugar, las instalaciones de entrenamiento y el material, utilizando la herramienta de evaluación de riesgos junto con las directrices locales de salud y seguridad. Además, durante cualquier actividad futbolística los niños deben estar supervisados en todo momento, ya que la probabilidad de que ocurran accidentes aumenta cuando no existe la supervisión adecuada por parte de un adulto.

La proporción necesaria entre personal y la supervisión de los niños en ocasiones puede ser difícil de establecer. Usted debe asegurarse de contar con el personal y los voluntarios suficientes para garantizar la seguridad de los niños, y de que estos adultos sean adecuados para llevar a cabo distintas tareas según sea necesario. Es posible que no siempre se puedan cumplir las proporciones recomendadas. Sin embargo, debe hacer todo cuanto esté a su alcance para lograr el mejor nivel de supervisión de los niños en todo momento.

Proporciones recomendadas entre adultos y niños

Compruebe si la legislación o las directrices

gubernamentales de su país tienen recomendaciones de proporciones adecuadas para la supervisión de niños en el ámbito nacional. Si en su país no existe orientación específica sobre este tema, se recomiendan las siguientes proporciones entre adultos y niños para contribuir a la seguridad de estos últimos:

- cuando se trabaja con niños de entre cinco y ocho años de edad, se debe respetar una proporción de un adulto por cada 16 niños;
- cuando se trabaja con niños de nueve a dieciocho años de edad, se debe respetar una proporción de un adulto por cada 20 niños.

Si hay jóvenes colaborando en la supervisión de los niños más pequeños, solo los mayores de 18 años deben ser incluidos como adultos al calcular la proporción entre adultos y niños. *Todas las actividades siempre deben planificarse de manera que participen al menos dos adultos.*

Los siguientes factores también deben tenerse en cuenta a la hora de decidir cuántos adultos son necesarios para supervisar a los niños con seguridad:

- el número de niños que participan en la actividad futbolística;
- la edad, madurez y experiencia futbolística de los niños;

- si alguno de los miembros del personal, voluntarios o niños tiene una discapacidad física, de aprendizaje o requisitos especiales;
- si alguno de los niños muestra un comportamiento desafiante;
- los riesgos específicos asociados con la actividad futbolística;
- los riesgos específicos asociados con el entorno;
- el nivel de cualificación y experiencia de los miembros del personal y de los voluntarios;
- el programa completo de actividades futbolísticas.

Aspectos importantes que cabe recordar:

- Siempre debe haber al menos un adulto por cada grupo de niños que sea del mismo sexo que los niños involucrados.
- En grupos mixtos, siempre debe haber al menos un adulto de cada sexo.
- Todas las actividades deben planificarse de manera que participen al menos dos adultos.
- Los adultos deben evitar quedarse a solas con los niños.
- Todos los adultos que trabajan directamente con niños deben someterse a procesos de selección seguros, firmar el código de conducta y completar la formación básica de sensibilización sobre salvaguardia de la FM.

**ANEXO 10**

GUÍA SOBRE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TORNEOS, PERNOCACIONES Y VIAJES

Viajar para disputar partidos y torneos fuera de casa debe ser seguro y divertido para los niños.

Los padres y los cuidadores a menudo se preocupan cuando sus hijos viajan, pero una planificación y preparación cuidadosas deberían ayudar a aliviar esas preocupaciones y demostrar que usted ha tenido en cuenta las distintas necesidades de sus hijos y los peligros que puede entrañar un viaje.

Para asistir con la planificación y la organización, se han elaborado las siguientes directrices para ayudar a las FM a implantar las medidas de salvaguardia adecuadas. Gran parte de esta preparación puede realizarse a principios de año, cuando se está planificando el calendario de eventos.

Planificación básica (a comienzos de año o de temporada)

Reúnase con los padres o tutores al inicio de la temporada para explicarles su política y medidas de salvaguardia, presentarles al personal y estudiar el código de conducta. Esta es una gran oportunidad para comentar los procedimientos relacionados con los viajes para disputar partidos y torneos fuera de casa, y para que los padres o tutores firmen los formularios de consentimiento.

Reúnase con los niños con el mismo propósito.

Asegúrese de comprobar lo siguiente:

- Formularios de consentimiento de los padres (o tutores): asegúrese de que estén firmados y

guardados de manera segura (vea el ejemplo más adelante).

- Durante los viajes siempre debe haber al menos un adulto por cada grupo de niños que sea del mismo sexo que los niños del grupo.
- Debe haber un socorrista cualificado acompañando al equipo, que haya leído y firmado el código de conducta.
- Si los médicos del equipo y los fisioterapeutas viajan con el grupo, deberán tratar a los niños que sufren una enfermedad o una lesión siempre de manera acorde con su ética profesional. También deben leer y firmar el código de conducta.
- Tiene los seguros necesarios en vigor.
- Un oficial de salvaguardia o un acompañante o acompañantes autorizados viajan con el grupo.
- El código de conducta está firmado por todas las personas que viajan (tanto adultos como menores de 18 años).
- Los niños saben a quién acudir si tienen cualquier inquietud.

Consideraciones importantes

- Elabore un programa que incluya las fechas y horas de salida y regreso.
- Reúnase con los padres, los tutores y los jugadores para repasar el programa de eventos del viaje y responda a cualquier pregunta o inquietud que puedan plantear.
- Debe identificarse como persona de contacto a

algún miembro de la FM que no vaya a viajar. Esta persona debe tener una lista de aquellos que se van de viaje y sus datos de contacto.

- Deje claro quién es el oficial de salvaguardia o el acompañante o acompañantes autorizados para el viaje y asegúrese de que sean personas aptas para este cometido y que todo el grupo sepa quiénes son y cuál es su función en el viaje.

Otras consideraciones importantes

- Antes de partir, trabaje con los jugadores para establecer unas normas de viaje (y a qué se exponen los que las incumplan). Los jugadores deben firmar el código de conducta para niños.
- Lo ideal es que a los niños no se les entreguen, ni usen, camisas o sombreros con sus nombres (una tarjeta de identificación será suficiente).
- Acuerde quién comparte alojamiento con quién antes de iniciar el viaje.
- Asegúrese de asignar correctamente las habitaciones de su personal. Por ejemplo, si el grupo ocupa tres pisos, debe haber al menos una habitación para adultos en cada piso. Lo ideal es que todo el equipo esté en la misma planta. Los mayores de 18 años no deben compartir habitación con menores de 18 años.

Planificación básica (durante la estancia fuera de casa)

Al llegar al destino:

- Cerciórese de que no se consuma alcohol o drogas en las habitaciones ni en ningún otro momento.
- Cerciórese de que las películas a las que tienen acceso los niños sean adecuadas a su edad y que los canales para adultos no estén disponibles en las habitaciones de los niños.
- Cerciórese de que todos conozcan las salidas de incendios y los procedimientos de emergencia.
- Tenga una reunión de grupo para revisar el

programa y las normas. Asegúrese de que los niños lleven encima su tarjeta de identificación en todo momento.

Durante el viaje:

- Convoque reuniones diarias de grupo y del personal. No tienen por qué ser largas, y deben brindar la oportunidad de comentar cualquier asunto o problema y resolverlo.

A la vuelta:

- Pregunte a los niños y al personal lo que más les ha gustado y lo que cambiarían; esto será de ayuda para la planificación del año siguiente.

El personal y los voluntarios que viajan tienen la responsabilidad de:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de los niños. Esto implicará llevar a cabo una evaluación de riesgos por adelantado, incluyendo el transporte y el alojamiento.
- Llegar a todos los puntos de salida con bastante antelación para evitar que los niños se queden solos.
- Organizar un punto de encuentro del grupo antes de subir al medio de transporte (autobús, avión, tren).
- Asegurarse de que los niños conozcan el nombre y los datos de contacto del oficial de salvaguardia o del acompañante o acompañantes autorizados que viajen con ellos.
- Familiarizar al grupo con la ubicación de las salidas de emergencia en caso de incendio, y acordar un punto de encuentro del grupo. Esto incluye también el estadio donde tendrá lugar el partido o partidos.
- El personal médico (es decir, médicos y fisioterapeutas) que viaje con el grupo deberá tratar a los niños que sufren una enfermedad o una lesión siempre de manera acorde con su ética profesional. Esto incluye no tener contacto individual con los jugadores.

- Evitar pasar tiempo a solas con un niño o un adolescente y asegurarse de que el médico o el fisioterapeuta del equipo esté acompañado por otro miembro del personal cuando trate a los jugadores.
- En caso de que un niño o adolescente deba permanecer en el hotel durante el transcurso del torneo o viaje debido a una lesión o enfermedad, tratar de asegurarse de que dos miembros del personal se queden con él para cuidarlo.
- En caso de que un niño o adolescente enferme o sufra lesiones graves y tenga que ser apartado después de un torneo o partido, lo ideal sería que dos miembros del personal permanecieran con el niño, si es posible. El personal tiene un deber de diligencia para garantizar que el niño regrese en condiciones de seguridad a su hogar/país de origen.
- Si el entrenador principal permite un «tiempo libre», el personal y los jugadores deben hacer turismo o participar en actividades recreativas como grupo.
- Asegurarse de que todos los jugadores participan en las excursiones de grupo, para que ningún niño o joven se quede solo en el alojamiento. Organizar un «punto de encuentro» para los jugadores en caso de que un jugador se separe del grupo.
- Tener acceso a un teléfono móvil y estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El personal debe tener una lista completa de los nombres y números de contacto de los padres y tutores, y viceversa, para casos de emergencia.
- Asegurarse de establecer una política clara sobre menores desaparecidos que todo el mundo conozca (véase el anexo 11 más adelante).

Lista de control para ayudar en la planificación y la organización (adáptela según sea necesario)

Propósito del viaje
Competición
Entrenamiento
Otro (especifique):
Combinación:
Planificación
Cuándo
Dónde
Quién (personal/voluntarios/jugadores)
Comunicación con los padres
Envío de los datos del destino y del alojamiento (dirección/teléfono)
Los padres y jugadores tienen los nombres y números de contacto del oficial de salvaguardia o del acompañante o acompañantes autorizados
Acordar los horarios para dejar y recoger a los menores
Organización del transporte
Compartir los detalles de la competición
Compartir la lista de material y equipamiento
Formulario de consentimiento firmado
Información sobre afecciones médicas (incluidas alergias) o discapacidades y necesidades de acceso, así como sobre medicamentos
Disposiciones de salvaguardia (informes, supervisión, etc.)

Transporte

Horarios de salida y de regreso. Acordar los horarios con los padres, y acordar qué hacer si un parent no viene a recoger al niño a la hora acordada
Requisitos de idoneidad y accesibilidad
Conductores verificados y código de conducta firmado
Seguros

Alojamiento

Tipo (hotel, albergue, etc.)
Visita previa al evento y realización de la evaluación de riesgos, si es posible
Dietas especiales, alergias alimentarias
Idoneidad para el grupo, incluidas las necesidades de acceso de los niños discapacitados que viajan con el grupo (esto podría incluir el alojamiento y las comidas para un cuidador o asistente personal)
Listas de habitaciones
Supervisar la distribución de los adultos para dormir

Preparación de los atletas

Cultura local, idioma
Expectativas sobre la vestimenta y el comportamiento
Comida y bebida
Moneda
Teléfonos y contactos

Supervisión y dotación de personal

Proporción entre personal y niños acordada
Responsabilidades claras del personal masculino o femenino

Documentación

Billetes de viaje
Pasaportes, visados
Documentos de reserva de alojamiento y de viaje

Seguros

Responsabilidad
Accidente
Médico

Procedimientos de emergencia

Primeros auxilios
Información médica específica disponible para los jugadores cuando sea necesario
Información sobre servicios médicos de emergencia locales, hospitales, etc.

Llegada

Comprobar las habitaciones y los horarios de las comidas
Organizar reuniones de grupo
Confirmar los procedimientos con el personal
Explicar las normas (p. ej., toques de queda)

Formulario de consentimiento de los padres²⁰

Los padres o tutores de jugadores menores de 18 años deben firmar este formulario.

Nombre del padre/ madre/tutor:	
Número de contacto:	
Nombre del evento/torneo:	

Declaración de consentimiento de los padres o tutores

Autorizo la participación de mi hijo/a en esta actividad.

He contestado las preguntas sobre información médica que figuran a continuación y doy mi consentimiento para que, en caso de enfermedad o accidente, se pueda administrar a mi hijo/a cualquier tratamiento necesario, que puede incluir el uso de anestésicos.

Entiendo que, aunque los oficiales adultos tomarán todas las precauciones para asegurar que no se produzcan accidentes, no necesariamente se les puede hacer responsables de cualquier pérdida, daño o lesión causada a mi hijo/a.

He leído los códigos de conducta y soy consciente de la necesidad de que mi hijo/a se comporte de forma responsable.

Planificación del viaje

Estoy de acuerdo con la planificación del transporte que se ha hecho para mi hijo/a.

Datos del menor* (escriba claramente EN LETRA DE IMPRENTA)

Nombre:		Apellidos:	
Edad:		Fecha de nacimiento:	
Domicilio:			

Información médica del menor

Su hijo/a:			
¿Tiene alguna alergia?	Sí	No	En caso afirmativo, especifique cuál:
¿Toma alguna medicación?	Sí	No	En caso afirmativo, especifique cuál:
Necesidades especiales	Sí	No	En caso afirmativo, especifique cuál:
¿Tiene alguna discapacidad con necesidades de acceso especiales?	Sí	No	En caso afirmativo, especifique cuál:

²⁰ Adáptelo según sea necesario a sus leyes de protección de datos aplicables, que pueden requerir que se proporcione información sobre el uso y la conservación de datos, etc.

Nombre del médico:		Cualquier otra información:	
N.º de tel. del médico:			

Confirmo que, a mi leal saber y entender, mi hijo/a no padece a sabiendas ninguna otra afección médica aparte de las descritas anteriormente, y que informaré a la federación si se produjera algún cambio.

Firma del padre o de la madre:

.....

Cuando mi hijo/a está de viaje, sé que la persona de contacto es:

Escriba el nombre del oficial de salvaguardia o del acompañante:	
--	--

**ANEXO 11****EJEMPLO DE POLÍTICA DE MENORES DESAPARECIDOS PARA LAS FM**

En cuanto descubra que un niño ha desaparecido:

- iniciaré de inmediato una búsqueda en el área circundante;
- solicitaré ayuda a las personas que estén a mi alrededor;
- si estoy en un edificio público, alertaré al personal de la situación y pediré ayuda para buscar al niño desaparecido;
- si estoy en un lugar donde es posible bloquear las salidas y acceder a las grabaciones de las cámaras de seguridad, solicitaré que se haga de inmediato;
- me aseguraré de que las personas que participen en la búsqueda reciban una descripción del niño y de la ropa que lleva puesta;

- tranquilizaré al resto de los niños a mi cargo, ya que soy consciente de que esto podría convertirse en una situación angustiosa para ellos.

Si la búsqueda es infructuosa:

- llamaré a la policía de inmediato, facilitando una descripción, y proseguiré la búsqueda en la zona;
- informaré de la situación a los padres o tutores tan pronto como sea razonablemente práctico.

Después del evento, revisaré mi política y el procedimiento para determinar qué salió mal y cómo puede evitarse en el futuro.

Nombre del oficial de salvaguardia o del acompañante o acompañantes en servicio:.....

Fecha del incidente:.....

Notificado a:.....

**ANEXO 12**

GUÍA SOBRE CELEBRACIONES Y COMUNICACIONES, INCLUIDO EL USO DE IMÁGENES DE NIÑOS Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOCIALES

Celebración y comunicación: uso seguro de las imágenes de los jugadores menores de 18 años

Las fotografías, las películas y los videoclips son una excelente forma de publicitar actividades y programas relacionados con el fútbol. Pueden utilizarse para celebrar los logros, promover actividades y mantener al público informado de las novedades. Las imágenes también pueden grabarse para seguir la evolución del desempeño y con fines de análisis. El objetivo de esta guía no es restringir esta actividad, sino garantizar que los niños estén protegidos frente a aquellos que puedan intentar hacer o manipular fotografías y videos de una manera que perjudique a los niños o suponga un riesgo de daño para ellos.

Las FM deben adoptar todas las medidas razonables para promover el uso seguro de los medios sociales, fotografías y videos. A continuación, se presenta una guía modelo para ayudar a las FM a elaborar sus propios mecanismos de celebración y comunicación al tiempo que aplican la política de salvaguardia.

Autorización

Se debe informar a los niños y a sus padres o tutores de que, de vez en cuando, el niño puede

ser fotografiado o filmado mientras participa en actividades o programas relacionados con el fútbol. Esto podría tener los siguientes fines:

- grabación de vídeo para seguir la evolución del desempeño;
- cobertura mediática de un evento o logro;
- fines promocionales, p. ej., para un sitio web o una publicación.

Antes de realizar cualquier fotografía o filmación, se debe obtener el consentimiento por escrito de los padres o tutores, p. ej., a través de un formulario de consentimiento (véase el ejemplo a continuación). Dependiendo de la legislación de su país, es posible que también sea necesario obtener el consentimiento del niño, además del de sus padres o tutores.

Uso seguro de las imágenes e información general:

Para minimizar cualquier posible daño a los niños, se debe considerar la siguiente información:

- No se debe permitir el acceso no supervisado o las sesiones de fotografía o video individuales con menores de 18 años. Al menos un miembro del personal o los padres

o tutores del niño deben asistir a cualquier sesión individual de fotografía o vídeo.

- No se debe permitir fotografiar o filmar en los vestuarios, baños o dormitorios.
- La información publicada en sitios web o redes sociales nunca debe incluir información personal detallada que pueda identificar a un niño, p. ej., su domicilio, dirección de correo electrónico o número de teléfono.
- Nunca debe retratarse a los niños de una manera degradante, de mal gusto o provocadora. Asegúrese de que todas las personas que aparecen están vestidas adecuadamente (p. ej., con camiseta y pantalones cortos como mínimo).

Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) y medios sociales

Existen varias maneras de festejar y comunicarse utilizando las TIC y los medios sociales. Sin embargo, el uso indebido de las TIC y los medios sociales también puede poner a los niños en una situación de riesgo considerable.

En el caso de los niños, los riesgos incluyen:

- acceso inapropiado a datos personales, así como su uso o divulgación (p. ej., sus nombres, direcciones de correo electrónico o números de teléfono);
- contacto no deseado por parte de adultos con intenciones ilícitas o dudosas;
- envío de material ofensivo o inapropiado por cualquier otro motivo;
- acoso en internet;
- manipulación con fines de abuso sexual.

En el caso de los adultos, los riesgos incluyen:

que se malinterprete su comunicación con los niños, lo que puede dar lugar a:

- una posible investigación (disciplinaria interna o por agencias oficiales); y
- una posible acción disciplinaria.

Como principio general y de buenas prácticas, los adultos nunca deben hacer un uso inapropiado de las redes sociales. Esto incluye el intercambio de mensajes directos con los niños y la publicación de comentarios en sitios de medios sociales que puedan comprometer el bienestar de un niño, causarle un daño o desacreditar a la federación o al club.

Mensajes de texto/correo electrónico

El principio general es que cualquier comunicación debe hacerse a través de los padres o tutores de los niños siempre que sea posible. Cuando esto no sea posible²¹, se debe solicitar el consentimiento de los padres/tutores y del niño, y utilizar el correo electrónico en lugar de texto incluyendo (poniendo en copia) a dos adultos como mínimo en la comunicación.

Inquietudes

- Si en algún momento el uso de una imagen o la información adjunta a esta parecen inapropiados, denuncie el uso indebido de una imagen al oficial de salvaguardia.
- Debe informarse de cualquier persona que muestre un comportamiento que pueda considerarse razonablemente inapropiado en relación con la filmación o la fotografía de niños o el uso de los medios sociales.
- Cuando proceda, las inquietudes también deberán comunicarse a la policía.

²¹ Por ejemplo, cuando el inglés no es el primer idioma de los padres y por lo tanto la comunicación tiene que ser con el niño.

Formulario de consentimiento²²

Este formulario requiere la firma de los padres o tutores del niño.

Las FM deben adoptar todas las medidas posibles para garantizar que las imágenes y los videos se utilicen únicamente para los fines a que estuvieran destinados. Si usted descubre que las imágenes y los videos se están utilizando de forma inapropiada, debe informar de ello de inmediato. *Todas las imágenes deben almacenarse de forma segura de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos.*

A completar por el padre, la madre o el tutor:

Autorizo a que las fotografías o videos de mi hijo/a se utilicen en el sitio web de la federación o del club, así como en publicaciones impresas.

Autorizo a que las fotografías o videos de mi hijo/a sean usados en las páginas de medios sociales de la federación o del club.

Firma del padre o de la madre:	Nombre del padre o de la madre (en letra de imprenta):
Fecha:	

²² Adáptelo según sea necesario a sus leyes aplicables sobre protección de datos.

**ANEXO 13**

GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS Y DUCHAS

Es importante que reflexione sobre cómo puede satisfacer de forma eficaz las necesidades de todos los miembros de la familia del fútbol, teniendo en cuenta las instalaciones disponibles, el número de personas que acceden a ellas y las actividades que se están llevando a cabo.

Los niños son particularmente vulnerables en los vestuarios debido a que tienen que vestirse y desvestirse varias veces y porque tienen una menor supervisión que en muchas otras ocasiones. El riesgo de que surjan problemas de niño a niño, como el acoso, también está presente cuando los entrenadores o miembros del personal no están supervisando a los jugadores o a las mascotas. Esto ocurre especialmente en los vestuarios. Las siguientes directrices se han elaborado para ayudar a las FM a desarrollar sus propias políticas para reducir el riesgo de conducta indebida o maltratos en los vestuarios:

1. Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por adultos como por niños al mismo tiempo, deberá haber acceso a zonas separadas de vestuarios, duchas y baños.
2. En ningún caso los adultos deben desnudarse delante de los niños en los vestuarios.
3. El personal adulto y los voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que los niños que usan las mismas instalaciones.
4. Para las actividades de grupos mixtos, deben existir instalaciones separadas para niños y niñas.
5. Si un niño se siente incómodo al cambiarse o ducharse en público, no se le debe presionar

para que lo haga. En lugar de ello, se les debe animar a hacerlo en casa.

6. Si los niños y niñas con discapacidad necesitan utilizar las instalaciones, asegúrese de que sean accesibles y de que el niño con discapacidad y su cuidador participen en la decisión de si deben recibir asistencia y cómo hacerlo. Asegúrese de que el niño sea capaz de dar su consentimiento para la asistencia que se le ofrece.
7. El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y los propios niños debería estar prohibido en términos generales y no debería utilizarse bajo ninguna circunstancia en los vestuarios.
8. Cuando no haya vestuarios disponibles, los niños y sus padres o tutores deben ser informados de ello antes del juego y se les debe aconsejar que hagan una planificación alternativa y que lleven ropa adicional apropiada.
9. Se debe disuadir a los padres de ingresar a los vestuarios a menos que sea realmente necesario. En tales circunstancias, solo un progenitor del mismo sexo que los niños puede entrar en el vestuario, informando al entrenador con antelación. Al menos un miembro del cuerpo técnico del mismo sexo debe estar presente con el padre o la madre cuando haya otros niños o niñas en el vestuario.
10. El personal adulto y los voluntarios, especialmente los del sexo opuesto, no deben estar en el vestuario cuando los niños se cambian.

**ANEXO 14**

CÓMO RECONOCER Y DAR RESPUESTA AL MALTRATO, Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESPERADO

Esta información se facilita con fines de sensibilización y debería utilizarse como parte de los esfuerzos educativos más amplios de la FM en materia de salvaguardia. El maltrato infantil puede ser un asunto muy delicado para el personal y los voluntarios. Es poco probable que un niño revele que está siendo objeto de maltrato, o que usted vea que se está produciendo un maltrato; es mucho más probable que usted aprecie indicios de que un niño puede estar sufriendo maltrato, por lo que es importante seguir algunas pautas generales. Los niños que sufren maltrato a menudo experimentan más de un tipo de maltrato. El maltrato generalmente ocurre durante un período, en lugar de ser un incidente aislado. Cada vez más con más frecuencia, el maltrato puede ocurrir en internet.

Normalmente hay tres etapas en la identificación del maltrato infantil:

1. considerar la posibilidad;
2. buscar indicios de maltrato; y
3. registrar y presentar los informes correspondientes.

Considerar la posibilidad

Se debe considerar la posibilidad de que exista maltrato infantil, si un niño parece haber sufrido una lesión sospechosa sobre la que no se puede ofrecer una explicación razonable. También se debe valorar la posibilidad en caso de que el niño parezca angustiado sin razón aparente o muestre problemas de comportamiento persistentes que nunca antes había tenido. Asimismo, se debe considerar la posibilidad de maltrato infantil si el niño muestra comportamientos inusuales o temerosos ante ciertas personas, como un entrenador o un médico del equipo, o sus padres o tutores.

Buscar indicios de maltrato

Los indicios de maltrato pueden ser físicos, conductuales o de desarrollo. La siguiente lista, sin ser exhaustiva, recoge algunos indicadores de maltrato. La legislación nacional o las directrices gubernamentales de su país también pueden describir algunos de ellos.

Los niños que están siendo objeto de maltrato pueden insinuar que están sufriendo un daño y a veces hacen revelaciones directas. Siempre se debe dar crédito a tales revelaciones.

MALTRATO FÍSICO**Indicios físicos**

Rasguños
Marcas de mordeduras o moretones
Quemaduras, especialmente quemaduras de cigarrillo
Lesiones no tratadas
Huesos rotos

Indicios conductuales

Tendencia a la autolesión
Constantemente tratando de huir
Agresivo o retraído
Miedo a regresar a casa
Temor infundado a los adultos

MALTRATO EMOCIONAL**Indicios físicos**

Trastornos repentinos del habla
Hacer sus necesidades en la cama
Indicios de autolesión
Mala relación con los compañeros

Indicios conductuales

Comportamiento para llamar la atención
Mecerse, chuparse el dedo
Temor al cambio
Escaparse continuamente

DESATENCIÓN**Indicios físicos**

Hambre constante
Expuesto al peligro, falta de supervisión
Ropa inadecuada/inapropiada
Mala higiene
Enfermedades no tratadas

Indicios conductuales

Cansancio, apatía
Mala relación con los compañeros
Baja autoestima
Robo compulsivo, mendicidadg

ABUSO SEXUAL**Indicios físicos**

El niño puede quejarse de molestias, dolor o sangrado en sus «partes íntimas»
Hacer insinuaciones sexuales a adultos o a otros niños
Dolor al orinar
Dificultad para caminar o sentarse
Anorexia/bulimia
Abuso de sustancias/drogas

Indicios conductuales

Depresión
Lenguaje o conocimientos sexuales inapropiados para su edad
Hacer insinuaciones sexuales a adultos o a otros niños
Baja autoestima
Miedo a la oscuridad
Desconfianza al ser abordado por alguien
Temor infundado a los adultos

Qué hacer si un niño le informa a usted directamente

Las revelaciones de los niños siempre deben tomarse en serio. Lo más importante es que usted se ponga en contacto de forma inmediata con los servicios de emergencia si el niño corre un peligro inminente.

Si un niño sugiere que quiere contarle un «secreto» o revelar información que sugiera que está en riesgo o que ha sido objeto de maltrato, es importante que usted:

- mantenga la calma y no muestre conmoción ni incredulidad;
- escuche atentamente lo que le dice y ofrezca frases de consuelo, especialmente cuando un niño informa de un abuso sexual, por ejemplo: «siento lo que te ha pasado», «no es culpa tuya»;
- no haga preguntas detalladas, de sondeo o capciosas;
- indique al niño que usted se tomará en serio lo que le diga;
- explique lo que va a hacer (dependiendo de la edad del niño, esto incluiría preguntarle qué tipo de ayuda desea, y con quién se sentiría cómodo para tratar este asunto);
- indique al niño que usted no puede mantener esto en secreto, pero que la información solo se compartirá con el fin de protegerle. [Tenga en cuenta que en muchos países es obligatorio informar del maltrato infantil].

NUNCA:

- le interroge, a menos que sea para aclarar algún aspecto;
- haga promesas de confidencialidad que no puede cumplir;
- asuma que otra persona tomará las medidas necesarias;
- sea desdenoso ni muestre una reacción extrema, p. ej., enojo, conmoción, horror, etc.;
- saque conclusiones precipitadas, especule ni acuse a nadie;
- haga o emita un juicio sobre el presunto maltratador;
- investigue la revelación usted mismo.

RECUERDE

- No le compete a usted decidir si se ha producido un maltrato.
- SU RESPONSABILIDAD ES INFORMAR AL RESPECTO.

Registro y presentación de informes (véanse también las directrices sobre cómo reaccionar ante las inquietudes)

Sus observaciones deben ser anotadas con precisión y deben incluir fechas, horas, nombres, lugares, contexto y cualquier otra información que pueda ser relevante. Esta información es realmente importante y puede ayudar en cualquier investigación futura que pueda servir para salvaguardar y proteger al niño. Consulte el formulario de presentación de informes que figura en las directrices sobre cómo reaccionar ante las inquietudes.

**ANEXO 15**

MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NIÑOS

Esta información puede ser utilizada para desarrollar una «carta del niño» o un «código de conducta para niños». El objetivo es proporcionar información apropiada para cada edad y mantener una conversación con los niños sobre la salvaguardia, a fin de que sepan con quién deben hablar en caso de que tengan alguna inquietud. Destine por lo menos una hora para repasarlo con ellos en trabajo de grupo, especialmente si tienen alguna pregunta o hay algo que no entienden. En el caso de los niños más pequeños, tal vez sea necesario adaptarlo y simplificarlo aún más. Decida quién será la persona más idónea para promover y dirigir esta conversación. Puede ser el oficial de salvaguardia u otro miembro del personal, una agencia local especializada o un socio. Asegúrese siempre de que al menos dos o más adultos experimentados dirijan conjuntamente la sesión.

Al jugar al fútbol:

- respetaré a mi entrenador y a mis compañeros de equipo;
- jugaré limpio y admitiré la derrota con deportividad;
- daré la mano al otro equipo y al árbitro al final del partido;
- me aseguraré de llegar a tiempo a los entrenamientos, partidos y a cualquier otra actividad futbolística;
- informaré al jefe de equipo/entrenador de cualquier lesión o problema médico antes o durante las actividades;
- no acosaré a otros ni empezaré peleas con ellos (hacer cosas que hagan daño a propósito), como, por ejemplo:

- usar palabras malintencionadas para hacer daño a otros o difundir rumores sobre ellos;
- excluir a alguien a propósito;
- usar los medios sociales con mala intención, p. ej., publicar comentarios desagradables o fotos en las redes sociales (Instagram, Facebook, Snapchat o Twitter, etc.) para lastimar o molestar a alguien;
- maldecir o insultar a alguien;
- pelearse físicamente y hacer daño a otros;
- denunciaré cualquier acoso si veo que les sucede a otros.

Al practicar el fútbol, entiendo que tengo derecho a:

- divertirme y desarrollar mis habilidades en el fútbol;
- sentirme seguro/a y feliz;
- estar protegido/a frente a comportamientos inadecuados de adultos o de otros niños que me provocan incomodidad o tristeza;
- hablar y ser escuchado/a, especialmente si algo me preocupa o no me siento seguro/a;
- saber dónde buscar ayuda o con quién hablar si tengo miedo o hay algo que me preocupa;
- recibir atención en caso de accidente o lesión.

Recuerde que, al facilitar esta conversación con los niños, es importante que sepan que, si algo les preocupa, o si no se sienten seguros, hay muchas personas que pueden ayudarles. Anímelos a hablar siempre con un adulto en quien confíen. En el ámbito del fútbol, puede ser el oficial de salvaguardia u otros miembros del personal.

**ANEXO 16**

INFORMACIÓN/EJEMPLO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES Y TUTORES

Los padres y los tutores pueden promover los aspectos positivos del fútbol mostrando un buen comportamiento en todo momento, lo que incluye fomentar la participación de sus hijos en el juego, mostrar respeto por el personal y los oficiales, y comportarse de manera responsable en el terreno de juego o durante otras actividades futbolísticas.

La siguiente información puede utilizarse para desarrollar una «carta de los padres» o un «código de conducta para padres» en el fútbol. Puede usarse como guía de debate durante las tardes informativas o durante los eventos sobre salvaguardia.

Se debe informar a los padres y tutores de que las infracciones continuadas del código pueden dar lugar a que se les pida que se abstengan de participar en actividades futbolísticas, y a que sus hijos sean apartados de los programas de la FM.

Como padre/madre/tutor:

- animaré a mi hijo/a a jugar respetando las reglas y le enseñaré que lo importante es participar;
- fomentaré la participación de mi hijo/a en el fútbol por diversión;
- colaboraré con el personal, los entrenadores, los árbitros, los voluntarios y el resto de los jugadores, y mostraré aprecio y respeto por ellos;
- seré realista y nunca presionaré o trasladaré

expectativas desmesuradas a mi hijo/a o a otros niños;

- elogiaré el esfuerzo y la participación, en lugar de centrarme en el rendimiento y los resultados;
- aceptaré las decisiones tomadas por los árbitros, me comportaré de forma responsable en el terreno de juego y no usaré un lenguaje agresivo o insultante con ningún jugador u oficial;
- me abstendré de hacer un uso inapropiado de los medios sociales (esto incluye publicar comentarios en sitios de redes sociales que puedan causar daño a otros o desacreditar a las FM o a sus partes interesadas);
- comunicaré con detalle cualquier cuestión de salud e informaré al entrenador/coordinador en caso de que mi hijo/a haya estado enfermo/a o haya sufrido una lesión recientemente;
- llenaré y devolveré los formularios de consentimiento relacionados con la participación de mi hijo/a.

Los padres/tutores tienen derecho a:

- saber que sus hijos están a salvo y protegidos de cualquier forma de malas prácticas o maltrato;
- ser informados de cualquier problema o sospecha que tenga que ver con sus hijos;
- hablar con el personal y expresar cualquier inquietud relacionada con sus hijos;
- que sus inquietudes sean tratadas de forma adecuada.

**ANEXO 17**

GUÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

¿Qué significa el seguimiento y la evaluación en términos de salvaguardia dentro de una FM?

El seguimiento es el proceso de recopilar, analizar y utilizar información de forma regular a fin de seguir de cerca los progresos para mantener a los niños seguros en el ámbito del fútbol. La evaluación es más bien una valoración sistemática de una actividad, proyecto, política o área operativa de desempeño (p. ej., formación) para ver si ha logrado sus objetivos y para servir de guía de cara a futuras decisiones sobre la gestión.

El seguimiento continuo de su política, de las prácticas de contratación, de la formación y de otras medidas de salvaguardia son una parte realmente importante del proceso general de implantación.

La siguiente tabla puede ayudarle a reflexionar sobre la información necesaria y sobre las distintas preguntas que debe plantear como parte de las labores de seguimiento y evaluación. Esto podría hacerse a través de una encuesta, debates de grupo durante un taller o capacitación, entrevistas con diferentes partes interesadas, consultas con los niños tras finalizar un programa, etc. El método más efectivo dependerá del contexto en el que usted se encuentre. El oficial de salvaguardia debe trabajar con los socios locales para llevar a cabo un seguimiento y una evaluación regulares con el fin de asegurarse de que todo el mundo comprenda los siguientes puntos:

- ¿Qué es la salvaguardia?
- ¿Por qué es importante la salvaguardia? / ¿por qué lo hace?
- ¿Quién es responsable de la salvaguardia? (es decir, todo el mundo)

Ejemplos de preguntas para el seguimiento y la evaluación

SALVAGUARDIAS	POSIBLE INFORMACIÓN A RECOPILAR
Política	<p>¿La política se elaboró de manera consultiva con las autoridades pertinentes, agencias especializadas y partes interesadas clave, incluidos los niños (con el apoyo de organizaciones locales), y fue adoptada por el comité ejecutivo o el consejo?</p> <p>¿Conoce la política de salvaguardia de la FM y en qué le afecta?</p>

SALVAGUARDIAS	POSIBLE INFORMACIÓN A RECOPILAR
Contratación, formación y comunicación	<p>¿Se ha identificado a algún miembro del personal para que asuma la responsabilidad en materia de salvaguardia?</p> <p>¿Esta persona recibe apoyo para el ejercicio de su función, incluso por parte de un grupo consultivo de expertos o un grupo directivo de salvaguardia o de algún tipo de órgano de supervisión?</p> <p>¿Todo el personal nuevo que trabaja directamente con los niños se ha sometido a una verificación de antecedentes y referencias?</p> <p>¿Han firmado todos los nuevos miembros del personal el código de conducta correspondiente a sus funciones?</p> <p>¿Proporcionamos un programa de formación regular sobre salvaguardia, por ejemplo, a todos los entrenadores y voluntarios?</p> <p>¿Se incluye la formación en materia de salvaguardia como parte de las licencias de los entrenadores?</p> <p>¿Cuántas personas han recibido formación en materia de salvaguardia este año?</p> <p>¿Existe una lista actualizada de las personas que han finalizado el curso de salvaguardia y las fechas de finalización?</p> <p>¿Se ha comunicado al personal que aún no ha completado el curso que debe hacerlo?</p>
Minimización del riesgo (véase también la guía de evaluación de riesgos para las FM)	<p>¿Sabe cómo minimizar el riesgo para los niños en el marco de su función o de cara a un evento específico? Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿en viajes y torneos fuera de casa? - ¿para el uso apropiado de los medios sociales y fotografías? - ¿en escuelas de fútbol/academias juveniles? - ¿al transportar a los niños?

SALVAGUARDIAS	POSIBLE INFORMACIÓN A RECOPILAR
Informar y reaccionar ante las inquietudes	<p>¿Sabría qué hacer si tuviera una inquietud relacionada con un niño?</p> <p>¿Sabe a quién debe informar de su inquietud?</p> <p>¿Saben los niños adónde acudir si tienen cualquier inquietud?</p> <p>¿Tiene claro que usted no es responsable de decidir si se ha producido un maltrato, sino de actuar y denunciarlo?</p> <p>¿De cuántos casos se ha informado este año?</p> <p>¿Fueron casos de malas prácticas o de maltrato?</p> <p>¿Cuál fue el resultado y las enseñanzas de todo ello?</p> <p>¿Existe un procedimiento confidencial para tratar todas las quejas, inquietudes o denuncias?</p>
Asesoramiento y apoyo	<p>¿Se siente respaldado en su función de salvaguardia?</p> <p>¿Qué otra información o formación educativa sería útil?</p> <p>¿Se ha evaluado la formación sobre salvaguardia para determinar si es pertinente y útil para funciones específicas dentro del fútbol?</p>

HERRAMIENTA DE SALVAGUARDA DE LA INFANCIA PARA LAS FEDERACIONES MIEMBRO

Contenido

División de Federaciones Miembro de la FIFA y el grupo de trabajo de expertos de la FIFA para la salvaguardia de la infancia

Traducción/revisión

Departamento de Servicios Lingüísticos de la FIFA

Diseño gráfico y maquetación

VMLY&R Branding

Ilustraciones

VMLY&R Branding

30 de junio de 2019:

Queda prohibida la reproducción del contenido y las ilustraciones -incluso de manera parcial-, excepto con el permiso expreso de la redacción y siempre con la cita explícita de la fuente (© FIFA).

© FIFA, los logotipos de la FIFA y la marca FIFA Guardians están sujetos a derechos de autor y/o son marcas comerciales registradas de la FIFA.